



SILVIA HELENA GALVIS NAVARRETE

**LA ENSEÑANZA DE LA LÓGICA EN LA UNIVERSIDAD
JAVERIANA COLONIAL: LA *LÓGICA* DEL PADRE IGNACIO
FERRER S.J.**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Facultad de Filosofía

Bogotá, 20 de junio de 2013



**LA ENSEÑANZA DE LA LÓGICA EN LA UNIVERSIDAD
JAVERIANA COLONIAL: LA *LÓGICA* DEL PADRE IGNACIO
FERRER S.J.**

**Trabajo de grado presentado por Silvia Helena Galvis Navarrete, bajo la dirección del
Profesor Fabio Ramírez S.J.,
como requisito parcial para optar al título de carrera de Filosofía**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Facultad de Filosofía

Bogotá, 20 de junio de 2013

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. LA FILOSOFÍA COLOMBIANA EN EL PERIODO COLONIAL

- 1.1 Los estudios universitarios en la Javeriana colonial
- 1.2 La filosofía en los estudios universitarios de la Javeriana colonial
- 1.3 La lógica en los estudios universitarios de la Javeriana colonial
- 1.4 La lógica *parva* en la Javeriana colonial

2. LA LÓGICA DEL PADRE IGNACIO FERRER S.J.

- 2.1 Vida y obra del P. Ignacio Ferrer S.J.
- 2.2 La *Lógica* del P. Ignacio Ferrer S.J. :características de la obra

3. LA NATURALEZA DE LA LÓGICA: COMENTARIO AL LIBRO PRIMERO DE LA LÓGICA DEL PADRE IGNACIO FERRER S.J.

- 3.1 ¿QUÉ ES LA LÓGICA?
 - 3.1.1 Las causas y divisiones de la lógica
 - 3.1.2 ¿Es la lógica una virtud de la mente?
 - 3.1.3 La lógica como virtud de la mente
- 3.2. LOS ACTOS DE LA LÓGICA
 - 3.2.1 El acto práctico y el acto especulativo
 - 3.2.2 ¿Es la lógica práctica o especulativa?
- 3.3. LA UNIDAD, LA NECESIDAD Y EL CONCURSO DE LA LÓGICA
 - 3.3.1 La unidad de la lógica
 - 3.3.2 La necesidad de la lógica: ¿Es la lógica necesaria para adquirir otras ciencias?
 - 3.3.3 El concurso de la lógica
- 3.4 LOS OBJETOS MATERIAL Y FORMAL DE LA LÓGICA
 - 3.4.1 La comprensión del objeto
 - 3.4.2 ¿Son las palabras el objeto material *per se* de la lógica?
 - 3.4.3 El objeto material próximo *per se* de la lógica
 - 3.4.4 El objeto formal de la lógica

CONSIDERACIONES FINALES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Desde la segunda mitad del siglo XX, especialmente en los últimos años, se ha empezado a desarrollar fuertemente un interés por indagar y recolectar el pensamiento filosófico en Colombia, particularmente el que tuvo lugar en siglos pasados. En este sentido, se ha llevado a cabo un intento por documentar de manera sistemática tal pensamiento. Esta documentación ha sido posible a través de dos formas: primero, a través de la recolección de obras e historias de un pensador particular. En este caso se han generado obras y ediciones completas en torno al pensamiento de un solo filósofo; segundo, a través de la recolección generalizada del pensamiento filosófico que caracterizó a un periodo de la historia. Las dos formas anteriores ponen de manifiesto un gran esfuerzo por rescatar y traer a la luz el pensamiento filosófico que se ha dado en nuestro país y así ofrecer la posibilidad de pensar y estudiar la filosofía colombiana que se encuentra más allá de los límites de la filosofía europea, que normalmente se estudia en la academia. Tal esfuerzo, ha sido llevado a cabo a través de una excelente labor por maestros como los profesores Manuel Domínguez¹, Jaime Rubio² (tanto su labor individual como la de su grupo de investigación) y más recientemente por un grupo de Profesores de la Universidad Javeriana como lo son: el Profesor Luis Eduardo Suárez, el Padre Fabio Ramírez S.J.³, Carlos Arturo López y Miguel Ángel Pérez. Es importante mencionar el gran papel que ha cumplido en esta tarea la Biblioteca Virtual de Pensamiento Filosófico en Colombia. Por último es menester mencionar el papel del García Bacca y su libro *Antología del pensamiento filosófico en Colombia*, el cual resulta ser fundamental en el inicio de las investigaciones sobre el tema en cuestión, es

¹ DOMÍNGUEZ, Manuel. Biblioteca Virtual del Pensamiento Filosófico en Colombia: 22 manuscritos coloniales de filosofía. Bogotá: Pensar. 2006 .

² RUBIO, Jaime.” La filosofía en Colombia: Una crisis que da que pensar” en Cuadernos de Filosofía Latinoamericana No. 12 (Jul.-Sep. 1982) y RUBIO, Jaime. Historia de la Filosofía Latinoamericana. USTA: Bogotá. 1979

³ RAMÍREZ S.J., Fabio. Ochenta años de la Facultad de Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá: CEJA. 2002 y RAMÍREZ S.J., Fabio. “Notas para una historia de la Universidad Javeriana colonial (1604.1767) y su relación con la Javeriana actual” en Memorias del primer encuentro de archiveros e investigadores. Bogotá: CEJA. 2001

decir, la importancia de este pensador radica en que es él a través del libro ya mencionado quien da origen a las investigaciones sobre filosofía colonial en Colombia.

Este trabajo pretende colaborar con la gran tarea que se ha llevado, a cabo a lo largo de estos años, de rescatar y traer a la luz el pensamiento filosófico colombiano. Así, se trata de traer ese pensamiento filosófico que ha permanecido oculto y olvidado, porque precisamente, considero que éste merece ser estudiado en la medida en que representa un genuino y auténtico pensamiento filosófico. En nuestro caso particular, nos ocuparemos de la lógica. Es importante mencionar, la importancia del trabajo que realizó Carolina Rodríguez⁴ en su trabajo de grado *La naturaleza y el objeto de la lógica en el Nuevo Reino de Granada: El caso de la lógica del P. Ignacio Ferrer S.J. (1694-1759)*, el cual constituye el primer trabajo realizado en la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J.

Ahora bien, el estudio cuidadoso de la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. y de la *Ratio Studiorum* nos conducen a la empresa que tiene como fin el presente trabajo de grado, esto es: a través de un estudio detallado y cuidadoso de la *Lógica* de Ferrer evidenciar, rescatar e indagar sobre la importancia de la lógica *parva*. Dicho estudio de la *Lógica* de Ferrer, nos permite comprender que la lógica *parva* es aquella que confiere la importancia de la lógica, es decir, la lógica *parva* es aquella que es importante y necesaria, más no la lógica *magna* en la medida en que esta última realmente es una reflexión filosófica sobre la lógica *parva* y en la cual se evidencia la aplicación de los principios propios de esta lógica primera (*parva*). En este orden de ideas, es el estudio cuidadoso de la *Lógica* del Ferrer (al cual he dedicado dos años) lo que origina y motiva a realización del presente trabajo. Adicionalmente de tal estudio surge como fruto el cuarto y último capítulo el cual consiste en un comentario sobre el libro primero de la *Lógica* y pretende brindar herramientas tanto al lector como a futuras investigaciones.

En este orden de ideas, el presente trabajo de grado es un estudio sobre la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. y de la importancia de la lógica *parva* en la Javeriana colonial. Tal empresa se ha realizado fundamentalmente con dos pretensiones, a saber: primero, rescatar y traer a la luz el pensamiento del Padre Ferrer S.J. reconociendo en él un

⁴ RODRÍGUEZ, Carolina. *La naturaleza y el objeto de la lógica en el Nuevo Reino de Granada: El caso de la lógica del P. Ignacio Ferrer S.J. (1694-1759)*. Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá. 2005

pensamiento filosófico genuino que merece la pena ser trabajado y valorado; segundo, sentar algunas bases para futuras investigaciones y trabajos que ayuden a configurar una respuesta completa al interrogante en cuestión. Se trata de sentar algunas bases en la medida en que estamos trabajando con un texto que ha aun no ha sido editado y que aun mucha gente no conoce. En este sentido, nuestro trabajo pretende ser tanto un antecedente como una base para futuras investigaciones y trabajos tanto en la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. como en sus otros textos. De esta manera, es importante mencionar que para la presente investigación utilizaremos de manera exclusiva la *Lógica* en la traducción disponible en castellano⁵ realizada por la Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia

En este orden de ideas, el presente trabajo de grado pretende realizar un estudio de la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. (específicamente del primer libro dado que éste aborda la lógica como conjunto; por su parte, los demás libros abordan problemas específicos de la lógica como los universales, que no constituyen el objeto de la presente investigación.) y desde allí evidenciar, rescatar e indagar sobre la importancia de la lógica *parva* en la Javeriana colonial. La realización de tal empresa se desarrolla en tres capítulos. En un primer capítulo, nos ocuparemos de indagar sobre la forma en que se da la filosofía y la lógica en el Nuevo Reino de Granada.⁶ De esta manera, indagaremos: primero, sobre los estudios universitarios en el Nuevo Reino de Granada. Así, podremos comprender de una manera escueta qué papel tiene la filosofía dentro de la formación universitaria; segundo, sobre los estudios de filosofía en el Nuevo Reino de Granada; tercero, sobre la forma en que se presenta la lógica en tales estudios; cuarto, sobre la forma en que se presenta y se comprende la lógica *parva* en la Javeriana colonial, estableciendo así bases fundamentales para comprender la importancia de la lógica *parva*.

⁵ En la actualidad contamos con una traducción al castellano de la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. realizada por la Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. Sin embargo tal traducción aun no se encuentra editada ni publicada oficialmente. También es importante mencionar que a su vez se encuentra disponible la traducción de Carolina Rodríguez realizada a manera de anexo en su trabajo de grado.

⁶ En nuestro caso particular, nos hemos referido exclusivamente a la Universidad Javeriana de la Compañía de Jesús. Sin embargo, ello no supone que fuera el único sistema educativo en el Nuevo Reino de Granada. De esta manera, al referirnos a los estudios universitarios nos estamos refiriendo exclusivamente al caso de la Universidad Javeriana dado que constituye como el sistema educativo más significativo de la época y sobre la cual se ha estudiado en mayor medida.

Dado que la presente investigación se encuentra fundamentada en gran medida en la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J., en el segundo capítulo nos ocuparemos del caso de la *Lógica* del P. Ferrer S.J. De esta manera, en un primer momento indagaremos sobre la vida y la obra del Padre Ferrer S.J. En un segundo momento, indagaremos sobre el texto mismo, es decir, sobre la *Lógica*.

En el tercer y último capítulo se realiza una exposición y un comentario crítico en torno a las principales consideraciones del Padre Ferrer S.J. respecto de la naturaleza de la lógica. Tal cuestión (la naturaleza de la lógica) es abordada por nuestro maestro colonial a lo largo del primer libro de la *Lógica*. Ahora, ¿en qué consiste el comentario crítico? Fundamentalmente tal comentario abarca dos aspectos, a saber: primero, una exposición explicativa, detallada y comentada de las principales consideraciones del Padre Ferrer S.J. en torno a la naturaleza de la lógica; segundo, un esfuerzo de ir y remitirnos a las fuentes primarias, es decir, a los textos originales. De esta manera, a lo largo de todo el comentario indagamos las fuentes explícitas que el Padre Ferrer S.J. trae al dar argumentos de autoridad. Así, cuando menciona a Santo Tomás o a Aristóteles se hace evidente la necesidad de buscar en la obra de estos grandes pensadores cuál es la cita o referencia que trae en su *Lógica* el Padre Ferrer S.J. para así sustentar sus consideraciones. Sin embargo, este trabajo no se reduce a simplemente hacer una referencia explícita a las citas que trae Ferrer sino que por el contrario, vamos más allá y comentamos, comparamos e indagamos las coincidencias y discrepancias que existen entre el texto original y la referencia que el Padre Ferrer S.J. toma y expone en su texto. De esta manera, a lo largo de todo el comentario indagamos las fuentes explícitas que el Padre Ferrer S.J. trae al dar argumentos de autoridad. Así, la tarea que hemos realizado se caracterizó por un esfuerzo de ir y remitirnos a las fuentes primarias. Es importante rescatar que la tarea que hemos realizado en este tercer y último capítulo pretende brindar herramientas y elementos tanto al lector como a futuras investigaciones que le permitan comprender los problemas abordados en el presente trabajo de grado.

1. LA FILOSOFÍA COLOMBIANA EN EL PERIODO COLONIAL

El interrogante que constituye el horizonte de la presente investigación consiste en cuál es la importancia de la lógica *parva* en la Javeriana colonial. Tal interrogante surge como consecuencia de una lectura y estudio detallado de la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. De esta manera, el presente trabajo tiene como objetivo realizar un estudio de la *Lógica* de Ferrer, especialmente del primer libro para desde allí evidenciar e indagar sobre la importancia de la lógica *parva*. En este orden de ideas, es menester que el presente trabajo rescate y dedique ciertas páginas al estudio la filosofía en el período colonial, es decir, el interrogante que nos convoca supone pensar e indagar necesariamente sobre la forma en la que se da la filosofía durante este periodo en la medida en que tal indagación, nos permite comprender de una mejor manera la importancia de la lógica *parva* en la Javeriana colonial, dado que ésta no es comprendida aisladamente de la filosofía. Así las cosas, en el presente capítulo nos ocuparemos de indagar sobre la forma en que se da la filosofía y la lógica en el Nuevo Reino de Granada para así poder comprender de una mejor manera la importancia de la lógica *parva*. Para realizar tal empresa: primero, indagaremos sobre los estudios universitarios en el Nuevo Reino de Granada. Así, podremos comprender de una manera escueta qué papel tiene la filosofía dentro de la formación universitaria; segundo, indagaremos sobre los estudios de filosofía en el Nuevo Reino de Granada; tercero, indagaremos sobre la forma en que se presenta la lógica en los estudios universitarios de la Javeriana Colonial.

1.1 Los estudios universitarios en la Javeriana colonial

El segundo gran impacto para las mentes pensantes del Nuevo Reino de Granada fue la aceptación del Colegio-Seminario de San Bartolomé, cuyos alumnos se formarían en la institución educativa jesuítica en octubre de ese mismo año 1605. La historia de las élites neogranadinas –civiles y eclesiásticas- quedó vinculada de forma persistente a la biografía de este Real Colegio Mayor. Allí se formó una parte importante del capital humano y social de lo que sería el virreinato y siempre se mantuvo como ventana abierta a las corrientes intelectuales provenientes de Europa y a la vez como centro de suministro de ideas, libros e inquietudes para mejorar las virtudes cívicas y la comunidad del pensamiento.⁷

Comprender la importancia de la lógica parva en la Javeriana colonial supone ante todo comprender cómo se da la lógica dentro de los estudios universitarios en el Nuevo Reino de Granada. Sin embargo, esta no es una tarea que pueda realizarse aisladamente, sino que por contrario supone necesariamente dos elementos previos de indagación, a saber: primero, los estudios universitarios⁸; segundo, la filosofía dentro de los estudios universitarios.

Así las cosas, en el presente apartado nos ocuparemos de indagar sobre los estudios universitarios en la Javeriana colonial, tarea que nos permitirá posteriormente comprender de una mejor manera cómo se da la lógica dentro de los estudios universitarios. De esta manera, en un primer momento indagaremos sobre los estudios universitarios, es decir, por la estructura que éstos tenían. Lo cual nos conduce necesariamente, en un segundo momento, a indagar sobre la *Ratio Studiorum*⁹.

Quizá lo primero que habría que decir, es que la filosofía (dentro del ámbito académico) en el Nuevo Reino de Granada tenía lugar específicamente en Santafé de Bogotá dado que era en esta ciudad donde se encontraban las instituciones educativas que ofrecían

⁷ DEL REY FAJARDO, José. La enseñanza de la filosofía en la Universidad Javeriana colonial (1623-1767). (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2010.) 25-26

⁸ En nuestro caso particular nos referiremos exclusivamente al caso de la Universidad Javeriana.

⁹ Estudiar y ocuparse de la *Ratio Studiorum* es una tarea sumamente compleja que sobrepasa los límites de la presente investigación. De esta manera, nuestro trabajo se limitará a rescatar algunos de los más importantes que nos permitan comprender de una manera clara y precisa la forma en que se dan los estudios universitarios en la Universidad Javeriana en el Nuevo Reino de Granada.

estudios superiores de filosofía. Allí se establecieron principalmente tres instituciones educativas, es decir, los estudios superiores de filosofía tenían lugar en: primero, el convento de Santo Domingo o Universidad Santo Tomás, allí asistían los dominicos y algunos estudiantes externos: segundo, el Colegio de Rosario, el cual ofrecía clases de filosofía pero no otorgaba títulos o grados. De esta manera, los estudiantes del Colegio del Rosario debían presentar exámenes en la Universidad Santo Tomás o la Universidad Javeriana para así poder acceder a un título, es decir, aunque estudiaban en el Colegio del Rosario éste no tenía la capacidad de otorgar grados; tercero, el colegio de la Compañía de Jesús¹⁰ que fue fundado en 1604 y que posteriormente en 1623 se convertiría en la Universidad Javeriana al obtener la capacidad de otorgar títulos. Allí estudiaban los jesuitas, los alumnos del Colegio de San Bartolomé y algunos alumnos externos. Sin duda era la universidad con el mayor número de estudiantes en el Nuevo Reino de Granada y tenía un gran prestigio.

En 1767 la filosofía en el Nuevo Reino de Granada tiene un gran cambio: tras la expulsión de la Compañía de Jesús; todos los títulos se otorgan en la Universidad Santo Tomás, teniendo ésta el monopolio de los grados en filosofía. Sin embargo, se seguían dictando clases en el Colegio del Rosario y en el Colegio de San Bartolomé y se pagan los derechos de grado para así obtener el título en la Universidad Santo Tomás. Esta situación se conservó hasta 1825 cuando el General Francisco de Paula Santander (1792-1840) creó la Universidad Central.

En este orden de ideas y con este marco definido podemos comprender de una manera clara y precisa cómo se presenta la filosofía en el Nuevo Reino de Granada, elemento fundamental si se pretende comprender la forma en que se presenta la lógica. De esta manera, hemos establecido las bases para dar inicio a la indagación que nos convoca en el presente capítulo.

En la Universidad Javeriana los estudios universitarios seguían el modelo de las universidades europeas¹¹ de la Compañía de Jesús, las cuales contaban con una gran experiencia y prestigio en la enseñanza. De esta manera, tomaba de ellas la organización

¹⁰ Es importante rescatar el Colegio de San Bartolomé el cual era dirigido por la Compañía de Jesús y fundamentalmente era un internado, es decir, allí llegaban y se internaban una serie de estudiantes provenientes de distintas partes del país. Sin embargo, aun llamándose colegio, allí no se recibían o dictaban clases porque los internos estudiaban en la Universidad Javeriana (hasta 1767).

¹¹ Es importante mencionar que muchos de los profesores que enseñaban en el Nuevo Reino de Granada eran de otras nacionalidades y de esta manera habían sido formados en otros países. De esta manera, por lo general eran discípulos de grandes catedráticos de universidades europeas.

académica y los planes de estudio. La razón por la cual se trata del mismo modelo de enseñanza obedece a la *Ratio Studiorum*, es decir, al sistema educativo de la Compañía de Jesús. De esta manera, en la Universidad Javeriana los estudios universitarios se constituían en estudios menores y estudios mayores. Los primeros de ellos (estudios menores), pretendían ofrecer a los estudiantes herramientas y elementos necesarios para el aprendizaje del latín, para así posteriormente y basados en tales herramientas y elementos, ofrecer a los estudiantes clases de retórica en la medida en que era absolutamente necesario entrenar a los estudiantes en el arte de las disputas y de los discursos públicos. Es importante mencionar que la aprobación de estos cursos (estudios menores) era necesaria para que el estudiante pudiera acceder a los estudios mayores. Por su parte, los estudios mayores comprendían las facultades de Filosofía, Teología y Cánones y Leyes, para las cuales era fundamental el latín. En el siguiente apartado (La filosofía en los estudios universitarios de la Javeriana colonial) indagaremos sobre los estudios mayores, pero sólo respecto de la filosofía.

Dado que la Universidad Javeriana en el Nuevo Reino de Granada sigue el modelo de las demás universidades europeas de la Compañía de Jesús, lo cual obedece fundamentalmente a la implementación de la *Ratio Studiorum*, es necesario indagar por la naturaleza de ésta y así comprender de una mejor manera cuál es su importancia dentro de los estudios universitarios en la Javeriana colonial. La *Ratio Studiorum* se podría definir como una serie y conjunto de reglas que conforman y establecen el sistema educativo de la Compañía de Jesús, es decir, se constituye como el programa y el método de estudios clara y estrictamente establecidos. De esta manera, en ella se encuentra toda una serie de normas que determinan explícitamente los planes, programas, cuestiones, temas etc. concernientes a la educación. Es importante señalar que se trata de un texto unificador, es decir, universal, en el cual todas las reglas deben ser aplicadas en las distintas provincias en las que la Compañía tiene obras educativas. De esta manera, el surgimiento del texto en cuestión obedece a un intento de la Compañía de Jesús de unificar la forma en que se da la enseñanza. Sin embargo, obedece a su vez, a tres aspectos específicos, a saber: primero, a la pretensión de organizar los estudios; segundo, escribir sobre cuestiones prácticas de la enseñanza y educación de acuerdo a los fines de la Compañía; tercero, facilitar la coincidencia entre las distintas opiniones respecto de la educación.

Tres son las cuestiones principales que, como resultado de su trabajo, se recogen en las Actas: organizar los estudios; escribir sobre cuestiones prácticas teniendo en cuenta los objetivos de la Compañía; y promover, facilitar y aumentar el acuerdo en opiniones y actitudes para que el proyecto definitivo pueda ser estable y duradero.¹²

El surgimiento de la *Ratio Studiorum* obedece a una cierta pretensión de unificar el sistema educativo de la Compañía de Jesús. Sin embargo, tal pretensión se realizó tomando en cuenta las distintas opiniones dadas en cada una de las provincias en las que la Compañía estaba presente (antes de 1599), es decir, no se trata de un proyecto en el cual sólo unas pocas personas establecieron programas y normas respecto de la educación, por el contrario la *Ratio Studiorum* tuvo como fundamento la experiencia de cada una de las provincias. Precisamente por ello, su elaboración se realizó durante muchos años en la medida en que cada una de las provincias aportaba sus opiniones y modificaciones que debían darse de acuerdo a la experiencia que se tenía de la educación:

El proceso de elaboración fue lento y son numerosos los escritos, consultas, reuniones y experiencias que progresivamente, revisadas en la teoría y en la práctica, fueron aproximando las opiniones (...)¹³

La *Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Jesu* o en su traducción al castellano: *Método y programa de los estudios de la Compañía de Jesús* fue promulgada a todas las provincias de la Compañía de Jesús en 1599¹⁴. Sin embargo, sus orígenes se habían iniciado muchos años antes: en 1564. Durante todo este tiempo que transcurrió desde el

¹²GIL S.J., Eusebio. El sistema educativo de la Compañía de Jesús. La *Ratio Studiorum*. (Madrid : Universidad Pontificia Comillas, 1992) 41

¹³ *Ibíd.* 17

¹⁴ Es importante mencionar que luego de su promulgación en 1599, la *Ratio Studiorum* se estableció como el reglamento de estudios que debía ser aplicado en cada uno de los colegios y universidades de la Compañía de Jesús hasta su supresión en 1773. Sin embargo, más allá de esto, aquello que es importante rescatar es que antes de la Revolución Francesa el estado no intervenía en la educación de la nación. Pero luego de la Revolución francesa, se da un gran cambio y el estado empieza a intervenir en la educación. Sin duda, tal cambio influyó fuertemente en la desaparición de la implementación de la *Ratio Studiorum* en la medida en que la Compañía de Jesús ya no podía implementar su propio sistema educativo en sus instituciones sino que debía implementar aquel sistema diseñado por el Estado. En otras palabras podemos afirmar, que es importante considerar el cambio que se da con la Revolución Francesa en la medida en que este cambio constituye un factor determinante al momento de considerar las razones por las cuales se suprime la implementación de la *Ratio Studiorum* después del siglo XVIII.

surgimiento de la idea hasta su realización y publicación existe una figura que es necesario rescatar, a saber, el Padre Claudio Acquaviva; él, gracias a su trabajo, dedicación y participación en este proyecto, es considerado como el unificador, recopilador y promulgador de la *Ratio Studiorum*. El proyecto de crear un sistema unificado de la educación en la Compañía de Jesús era una idea que estaba presente ya en Ignacio de Loyola en la parte IV de las Constituciones, sin embargo, la figura del Padre Acquaviva es aquella que cobra gran importancia dentro del proyecto; esto se debe fundamentalmente a que él designó distintas comisiones para la realización del proyecto, participando así activamente en la realización del mismo.

Ahora bien, tras haber indagado de una manera escueta sobre la naturaleza de *Ratio Studiorum*, es preciso ahora indagar sobre su papel y su importancia dentro de los estudios universitarios de la Javeriana Colonial. Como ya mencionamos anteriormente, la *Ratio Studiorum* consiste en una serie de reglas y normas a través de las cuales se establece el sistema educativo de la Compañía de Jesús. De esta manera, su papel resulta ser fundamental en los estudios universitarios de la Universidad Javeriana en la medida en que determina de una manera precisa y explícita la forma en que se da la educación en la Colonia. Sin embargo, aquello que es importante rescatar es que la implementación de la *Ratio Studiorum* en el Nuevo Reino de Granada trae consigo una gran ventaja, a saber: la experiencia, es decir, se trataba de la implementación de un modelo que contaba con una gran experiencia dada por distintas universidades de Europa. Así, la educación en la Javeriana colonial era una educación que se mantenía en el mismo nivel que las universidades europeas.

1.2 La filosofía en los estudios universitarios coloniales

Así pues, el primer *pensum* de filosofía con que inauguraba la Compañía de Jesús en el mundo neogranadino gozaba de la garantía de ser un *curriculum* experimentado ya en toda Europa por medio siglo.¹⁵

¹⁵ DEL REY FAJARDO, José. La enseñanza de la filosofía en la Universidad Javeriana colonial (1623-1767). (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2010.) 44

Comprender el papel de la filosofía en los estudios universitarios coloniales es necesario si se quiere comprender la importancia de la lógica *parva* en la Javeriana colonial; empresa que constituye el fin del presente trabajo de grado y que nos conduce necesariamente a pensar y a indagar por la forma en la que se da la filosofía en la colonia, es decir, a la enseñanza de la filosofía y en consecuencia, el papel que ocupa dentro de los estudios universitarios coloniales.

Quizá, lo primero que habría que decir es que la enseñanza de la filosofía en la Javeriana colonial se realizaba a través de un curso que duraba tres años, durante los cuales un mismo profesor acompañaba y dictaba las clases a los alumnos, acompañándolos así a lo largo de todo el trienio. Durante este tiempo, el profesor exponía los principales tratados filosóficos, y para tal exposición desarrollaba una serie de apuntes comprendidos en manuales, los cuales eran denominados *Cursus Philosophicus*.

En palabras del padre del Rey: “(...) debía durar, por lo menos, tres años con dos horas diarias de clase, una por la mañana y otra por la tarde.(...) Por la tarde, y todos los días, había que dedicar una hora a las conferencias que llaman repeticiones (...)”¹⁶. Es importante rescatar que los tres años estaban sumamente organizados, es decir, cada año tenía temas correspondientes; tal organización se debe a que el *pensum* corresponde directamente a la *Ratio Studiorum*, es decir, el *pensum* se determinaba de acuerdo a las reglas presentes en la *Ratio Studiorum*; así la enseñanza de la filosofía en la Javeriana colonial era la misma que se daba en las universidades de jesuitas en Europa en la medida en que éstas también estaban regidas y determinadas por la *Ratio Studiorum*: “Así pues, el primer *pensum* de filosofía con que inauguraba la Compañía de Jesús en el mundo neogranadino gozaba de la garantía de ser un *curriculum* experimentado ya en toda Europa por medio siglo”¹⁷.

El primer año se dedicaba a la lógica, es decir, se pretendía que durante el primer año del curso de filosofía se debían estudiar ciertos problemas específicos de la lógica. Sin embargo, su función principal era la de preparar y disciplinar la mente, es decir, desde la lógica proveer elementos y herramientas fundamentales para acceder al conocimiento.

¹⁶ *Ibíd.* 179

¹⁷ *Ibíd.* 44

Sobre la lógica y su estudio nos ocuparemos de manera especial y específica en el próximo apartado (1.3 La lógica en los estudios universitarios de la Javeriana colonial).

El segundo año estaba dedicado a la física. A lo largo de todo éste debían ser abordados los ocho libros de la *Física* de Aristóteles y todos los libros correspondientes a *El Cielo*. Sin embargo, el profesor podía realizar ciertas modificaciones y así omitir el segundo, tercer y cuarto libro de *El Cielo*. El curso debía concluir con un estudio sobre la meteorología. Nuevamente, como en el caso de la lógica, los problemas y temas a tratar del segundo año están claramente establecidos en la *Ratio Studiorum*, lo cual pone de manifiesto la unidad de la enseñanza universitaria de la Compañía de Jesús:

Y para que el segundo año se dedique íntegro a la física, téngase al fin del primero una disputa más completa acerca de la ciencia; y en ella se metan los prolegómenos de la Física en su mayor parte, como las divisiones de las ciencias, las abstracciones, lo especulativo, lo práctico, la subalteración, también el modo diverso de proceder en la física y en las matemáticas, de que trata Aristóteles en el libro de la Física;¹⁸

La cita anterior evidencia algunas de las cuestiones o problemas que debían ser tratados y estudiados durante el segundo año del curso. Es importante recatar la importancia de la *Física* de Aristóteles en la medida en que éste texto se constituye como el texto fundamental de este segundo año, es decir, podría afirmarse que el segundo año está consagrado a la física desde la *Física* de Aristóteles.

Por último, para concluir el trienio, el tercer año se encontraba consagrado a la metafísica. A lo largo de este año, se debía tratar y estudiar fundamentalmente, más no exclusivamente, la *Metafísica* de Aristóteles. Es importante rescatar que el estudio del texto es cuestión debía ser guiado y orientado cuidadosamente por el profesor de filosofía, especialmente respecto de los libros séptimo, duodécimo y del tema de Dios y de las inteligencias dado que éstos son cuestiones concernientes a la Teología.

En el tercer año expondrá el libro segundo sobre la Generación, los libros acerca del Alma y los de Metafísica (...) En la Metafísica pásense por alto las cuestiones acerca de

¹⁸ *Ibíd.* 145

Dios y de las Inteligencias, que dependen por completo o en gran parte de las verdades recibidas de la fe divina.¹⁹

A través de la cita anterior podemos comprender con mayor claridad cómo el tercer año del curso de filosofía estaba dedicado enteramente a la metafísica y cuáles eran algunos de las principales cuestiones que se abordaban en el mismo. Es importante mencionar, que nuevamente esta cita evidencia la importancia y el papel que tiene Aristóteles en la enseñanza de la filosofía tanto en la Javeriana colonial como en las demás universidades de la Compañía de Jesús. Sin duda, los textos de Aristóteles²⁰ se constituyen como fundamento para el curso de filosofía, cuestión que podemos ver claramente en la *Ratio Studiorum*.

Tras haber finalizado el trienio el estudiante de artes o filosofía podía acceder, siempre y cuando cumpliera los requisitos, a uno de los grados que otorgaba la Universidad Javeriana, a saber: bachiller, licenciado y maestro de filosofía. Sin embargo y siguiendo al Padre José del Rey Fajardo S.J. no existen documentos en los cuales se demuestre la expedición de títulos de licenciado, por el contrario se expedían directamente los títulos de maestro:

Los grados que se otorgaban en la Facultad de Artes de la Universidad Javeriana, de acuerdo a la *Fórmula para graduar estudiantes*, eran los de bachiller, licenciado y maestro. Sin embargo, la documentación que hemos revisado, en el caso concreto del Nuevo Reino, no muestra que se expidieran los títulos de licenciatura, sino directamente los de maestría.²¹

Para obtener el título de bachiller en filosofía un estudiante debía haber cursado dos años de carrera, es decir, el primer año concerniente a la lógica (incluyendo la lógica *parva* y la lógica *magna*) y el segundo concerniente a la física. Así, se dejaba de lado el

¹⁹ *Ibíd.* 147

²⁰ Podría afirmarse que tres autores principalmente, fundamentan el trienio filosófico, es decir, es a través del estudio de sus tratados se desarrolla el trienio, a saber: Aristóteles, Santo Tomás y Francisco Suárez. En este momento nos referimos exclusivamente Aristóteles en la medida en que las citas anteriores hacen alusión a él.

²¹ DEL REY FAJARDO, José. La enseñanza de la filosofía en la Universidad Javeriana colonial (1623-1767). (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2010.) 81

estudio de la metafísica que se daba en el tercer y último año. Adicionalmente el estudiante debía presentar un examen frente al rector y cuatro examinadores, los cuales daban la aprobación para el grado.

Por su parte, para obtener el título de licenciado y maestro las exigencias eran mayores. Como primera medida debía ya tener el título de bachiller. A su vez, se requería haber oído tres cursos (con una duración de ocho meses) y haber sostenido un acto público. Adicionalmente, el estudiante debía presentar una disputa pública durante dos horas frente al rector y cuatro examinadores, de quienes dependía la aprobación del grado.

En las páginas anteriores hemos indagado, si se quiere, de una manera escueta el modo en que se da la enseñanza de la filosofía en la Universidad Javeriana en el Nuevo Reino de Granada. Por último, considero que es necesario rescatar e indagar sobre la importancia y el papel del latín en la enseñanza de la filosofía. La lengua en cuestión era considerada como la lengua propia del saber, es decir, se decía que era la lengua propia del saber porque era la lengua oficial tanto de la iglesia como del conocimiento científico. De esta manera todo estudiante de la Javeriana colonial debía conocer y manejar perfectamente el latín para así estar en la capacidad de dar disertaciones públicas y acceder a los textos que estudiaba, los cuales se encontraban en esta lengua. El conocimiento del latín como la lengua propia del saber empieza a generar en el Nuevo Reino de Granada una cierto grupo exclusivo, es decir, una cierta élite en la cual sólo estaban vinculados aquellos estudiantes, que con el conocimiento del latín, tuvieran la capacidad de expresarse de manera escrita y oral en la lengua en cuestión. Aquellos que no tenían un conocimiento del latín, eran considerados un número más dentro de la población. De esta manera, podemos ver cómo el latín es de suma importancia tanto en la enseñanza de la filosofía como en los demás estudios universitarios y cómo el conocimiento de tal lengua ayuda a configurar cierta exclusividad y prestigio.

Sin duda, la lengua de Lacio era fundamental el Nuevo Reino de Granada no sólo para estudiar filosofía, sino también para estudiar teología o derecho:

Podemos verificar que ese marco de referencia lo exigían también los estatutos y Constituciones de las Facultades de Cánones y Leyes de la Universidad Javeriana, que imponían como requisitos imprescindibles el examen de latinidad y, por lo menos, haber

cursado el primer año de filosofía, aunque se recomendaba el haber concluido los estudios completos de filosofía o teología.²²

La cita anterior pone de manifiesto la importancia del latín en la Universidad Javeriana colonial. Podría afirmarse, que su importancia se debe fundamentalmente a que consiste en la fuente de acceso y de expresión de la información, es decir, todo estudiante de la Universidad Javeriana debía dominar perfectamente el latín para así tanto poder acceder a los textos como expresar sus pensamientos e interpretaciones de los mismos. De esta manera, se da por supuesto que todo estudiante debe conocer y saber latín:

Dominar el latín (...) significaba en la práctica la formación del estilo, es decir, la creación de un modo propio y característico de hablar y de escribir, fenómeno que conlleva a dos acciones: primero, tomar conciencia de la idea y segundo elaborar la forma de expresarla.²³

A través de esta cita podemos comprender cómo el conocimiento del latín es algo tan necesario que se daba por supuesto. Su importancia es tal que no podría concebirse la enseñanza de la filosofía sin el latín, no sólo en la Javeriana colonial sino en las demás universidades europeas. Incluso, su importancia es tal que no sólo se reduce a una forma de expresarse, sino que por el contrario se le atribuye la posibilidad de formar un estilo propio.

En las páginas anteriores hemos indagado por la forma en la que se da la enseñanza de la filosofía en el Nuevo Reino de Granada, así hemos señalado y rescatado el pensum, y los grados que se otorgaban y por último, la importancia del latín. Sin duda la enseñanza de la filosofía en la Javeriana colonial es una cuestión sumamente compleja, que sobrepasa los límites de la presente investigación, es por ello, que nuestro trabajo se ha limitado a rescatar sólo algunos aspectos que nos permitan comprender, si se quiere, de manera parcial, cómo se da la filosofía en los estudios universitarios coloniales y de esta manera finalmente comprender cómo se da la lógica dentro de los estudios

²² DEL REY FAJARDO, José. La enseñanza de la filosofía en la Universidad Javeriana colonial (1623-1767). (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2010.) 46

²³ *Ibíd.* 47

universitarios coloniales. Así las cosas, a continuación me ocuparé de indagar sobre el papel de la filosofía en los estudios universitarios en el Nuevo Reino de Granada, habiendo ya indagado por la forma en la que se da su enseñanza.

Lo primero habría que decir, es que los estudios de filosofía en el Nuevo Reino de Granada se constituyen como estudios mayores los cuales suponen ante todo un dominio del latín y de la retórica. En este sentido, la filosofía dentro de los estudios universitarios javerianos, tiene una cierta importancia al hacer parte de los estudios mayores (junto con las facultades de Teología y Cánones y Leyes), es decir, al constituirse como uno de los estudios mayores le otorga a la filosofía cierto estatus y cierta importancia dentro de los universitarios en la Javeriana colonial.

Sin embargo, al constituir los estudios mayores, junto con las facultades de Teología y Cánones y Leyes, era considerada como un requisito para el estudio de la teología: “Es de lamentar que las Artes fueran consideradas solamente como camino a la teología, y ello explica que sus catedráticos o fueran promovidos a las facultades mayores o se insertaran en otros campos del apostolado jesuítico en el Nuevo Reino.”²⁴ La cita anterior evidencia que la filosofía dentro de los estudios universitarios javerianos del Nuevo Reino de Granada tiene una importancia particular, es decir, por una parte es necesaria para el estudio de la teología pero sin embargo no tiene la misma importancia que la teología aun cuando las dos constituyen, junto con Cánones y Leyes, los estudios mayores de la Universidad Javeriana.

A partir de lo anterior podemos afirmar que dentro de los estudios universitarios del Nuevo Reino de Granada en la Javeriana colonial, la filosofía es necesaria para acceder al estudio de la teología y el derecho, lo cual determina la importancia de ésta dentro de los estudios superiores. Esto es, al ser requisito para la el estudio de la teología la filosofía adquiere importancia dentro de los estudios universitarios. A su vez, es importante señalar que su importancia obedece también al hecho de que conforma o hace parte de los estudios mayores, lo cual le otorga a la filosofía una cierta importancia y cierto estatus. Es importante aclarar que aunque la filosofía fuera necesaria para acceder al estudio de la teología y el derecho, ello no implicaba que necesariamente todas las personas que realizaban estudios en filosofía realizaran de manera estricta

²⁴ DEL REY FAJARDO, José. La enseñanza de la filosofía en la Universidad Javeriana colonial (1623-1767). (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2010.) 39

estudios en derecho y teología. De esta manera algunas personas sólo estudiaban filosofía y se devolvían a sus ciudades de origen sin realizar otros estudios.

De esta manera, en las páginas anteriores hemos indagado sobre la forma en la que se da la filosofía dentro de los estudios, sentando así las bases para la comprensión de la forma en que se da y el papel que cumple la lógica en los estudios universitarios javerianos del Nuevo Reino de Granada, cuestión de la cual nos ocuparemos a continuación.

1.3 La lógica en los estudios universitarios de la Javeriana colonial

Dentro de los estudios universitarios de la Javeriana colonial la lógica realmente no tiene importancia si es comprendida aisladamente, es por ello que debe ser comprendida desde la filosofía porque en sí sola no representa algo fundamental o importante en los estudios universitarios del Nuevo Reino de Granada. Lo anterior obedece fundamentalmente a que la lógica no era considerada como una ciencia o disciplina aislada de la filosofía, así era incomprendible fuera de ésta. Así, solo podemos afirmar que dentro de los estudios universitarios de la Javeriana colonial, la lógica se constituye como parte fundamental del estudio de la filosofía, es decir, del trienio filosófico.

Como ya se anotó anteriormente, el primer año del trienio filosófico se dedicaba a la lógica, es decir, se pretendía que durante el primer año del curso de filosofía se debían estudiar ciertos problemas específicos de la lógica. Es importante rescatar el hecho de que la enseñanza de la lógica tuviera lugar en primer año del trienio. Podría afirmarse, que tal disposición en su enseñanza obedece a que la función principal de la lógica era la de preparar y disciplinar la mente, es decir, desde la lógica proveer elementos y herramientas fundamentales para acceder al conocimiento. Ahora, la exposición de la lógica se daba en un inicio desde las *Súmulas*, es decir, desde un cierto tipo de tratado o manual que se caracterizaba por ser corto y en el cual fundamentalmente se abordaban las tres operaciones de la mente, a saber: la aprehensión, el juicio y el discurso. Posteriormente de haber abordado las *Súmulas* (lógica *Parva*), se procedía con la lógica *Magna*, la cual implicaba un mayor grado de complejidad. En ella se abordaban

cuestiones y problemas propios de la lógica, de esta manera se indagaba sobre la naturaleza de la lógica, sobre su objeto, sobre los universales etc.:

Explique en el primer año la Lógica, enseñando su compendio durante el primer bimestre más o menos, no tanto dictando cuanto explicando (...) En los prolegómenos de la Lógica discuta solamente si es una ciencia y de qué materia, y algunas pocas cosas, sobre las segundas intenciones;²⁵

Así las cosas, la lógica dentro de los estudios de filosofía en la Javeriana colonial adquiere cierta importancia, es decir, la lógica resulta ser fundamental en la medida en que es una parte constitutiva de la formación en filosofía. La lógica se presenta durante el primer año del trienio filosófico. Aspecto que resulta ser sumamente importante en la medida en que obedece a la importancia y función que tenía ésta en los estudios universitarios de filosofía. El hecho de que la lógica ocupara el primer año del trienio filosófico obedece a su importancia, esto es: preparar y disciplinar la mente para los siguientes dos años del curso, lo que significa que la lógica brinda elementos y herramientas fundamentales para poder acceder al conocimiento. Así, su estudio es necesario si se quiere acceder al conocimiento tanto de la física y metafísica (segundo y tercer año del trienio) como de las facultades superiores: cánones y leyes y teología. Este aspecto se hace evidente durante múltiples pasajes de la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J., lo cual pone de manifiesto que realmente el papel de la lógica dentro de la filosofía es que proveer herramientas que permitan acceder de manera recta al conocimiento.

En las páginas anteriores hemos indagado por la forma en que se da la lógica en los estudios universitarios de la Javeriana colonial. Así, hemos afirmado que si comprendemos la lógica aisladamente de la filosofía, ésta (lógica) no tiene un gran papel dentro de los estudios universitarios. Sin embargo, si la comprendemos desde la filosofía la lógica resulta ser fundamental en la medida en que se constituye como una parte fundamental del trienio y como necesaria para poder acceder al conocimiento.

²⁵ GIL, Eusebio. El sistema educativo de la Compañía de Jesús. La *Ratio Studiorum*. (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1992.) 145

1.4 La lógica *parva* en la Javeriana colonial

El horizonte de la presente investigación consiste en evidenciar y rescatar la importancia de la lógica *parva* a través de un estudio detallado y cuidadoso de *Lógica* de Ferrer. Tal estudio de la *Lógica* (la cual se constituye como una lógica *magna*) nos permite comprender que la lógica *parva* es aquella que confiere la importancia a la lógica. En este orden de ideas, es menester dedicar ciertas páginas a la indagación sobre la lógica *parva*, esto es: a la indagación sobre su papel y comprensión dentro de los estudios universitarios en la Javeriana colonial.

Quizá lo primero que habría que decir es que la lógica *parva* es aquella que se desarrollaba a lo largo de los dos primeros meses del trienio filosófico, y aunque parece ser un tiempo muy corto era fundamental para proceder en el estudio de la lógica. Ésta pretendía ser una introducción a la lógica la cual se realizaba en manuales o compendios que era denominados Súmulas. Las sùmulas consistían en un breve resumen del curso de lógica el cual tenía como objetivo introducir al estudiante a los grandes problemas de la lógica, los cuales iban a ser tratados posteriormente en la lógica *magna*, y proveer al estudiante herramientas y elementos para poder acceder al conocimiento no sólo de la lógica *magna* sino de la filosofía. De esta manera la lógica *parva* se constituye no sólo como herramienta e instrumento, es decir, se da en ella una comprensión instrumental de la lógica.

El primer año debía estar consagrado a la lógica aunque los dos primeros meses debían estar dedicados a las sùmulas con la observación de que debía llevarse a cabo no tanto discutiendo sino como explicando y debían servirse de los textos de Francisco de Toledo o de Pedro de Fonseca. De los prolegómenos de la lógica, se pedía discutir solamente si es ciencia y de qué materia y abordar algunas cosas de las segundas intenciones; el tema de los universales había que dejarlo para la metafísica. De los predicamentos, proponer algunas cosas más fáciles y de la analogía y la relación tratar lo suficiente para facilitar las discusiones.²⁶

La cita anterior pone de manifiesto la comprensión general que se tenía de la forma en que debía darse la enseñanza de la lógica, enseñanza que estaba sumamente

²⁶ DEL REY FAJARDO S.J., José. La enseñanza de la filosofía en la Universidad Javeriana colonial (1623-1767) (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2010) 44-45

determinada y esclarecida por la *Ratio Studiorum* de tal manera que se establecía de manera explícita la forma en que se estudiaba lógica. De esta manera, la lógica *parva* o el estudio de las sùmulas debía darse en el inicio del trienio y tenía como función introducir al estudiante a grandes problemas de la lógica los cuales iban a ser abordados o tratados propiamente en la lógica *magna*.

Es importante rescatar que durante el periodo colonial las sùmulas adquirieron una gran importancia en la medida en que suponían una síntesis elaborada de grandes tratados clásicos de lógica como la *Isagogé* de Porfirio y las *Categorías* de Aristóteles. De esta manera, se constituyen como un género literario que se origina en el siglo XIII donde se recobra toda la lógica aristotélica en una enciclopedia. En este orden de ideas, las sùmulas eran utilizadas por maestros y escolares como modelo y guía de estudios y con el paso del tiempo y debido a su gran uso fueron considerados como aquellos textos oficiales con los cuales se daba inicio al estudio de la lógica. Es importante anotar, que en la medida en que eran usados y con el paso del tiempo se introducían variaciones a tales textos haciendo énfasis en ciertos aspectos o ignorando otros, de esta manera el papel de las sùmulas deja de ser un resumen del curso de lógica y pasa a constituirse como una introducción del mismo.

Ahora bien, al realizar un estudio cuidadoso de la *Lógica* del padre Ignacio Ferrer S.J. (que se constituye como una lógica *magna*) se evidencia que en muchos pasajes no se ahonda en conceptos o temáticas fundamentales dado que se supone que estas han sido trabajadas en las sùmulas. Es por ello que tal lectura nos conduce (y conduce a cualquier lector) necesariamente al estudio de las sùmulas.

La lógica se define comúnmente como: la facultad que trata del método de saber, definición que no repruebo sino que mas bien sustancialmente apruebo. Sin embargo, se acostumbra a definir a la lógica de una manera un poco diferente: como la facultad que instruye al intelecto acerca del arte del método de saber.²⁷

La cita anterior evidencia que la lógica es comprendida como el modo de saber pero ¿qué es el método de saber? ¿Qué quiere decir que la lógica se encarga del método de saber? Tales interrogantes no son respondidos ni la definición misma es explicada por

²⁷ FERER, S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia, 2009) 7

nuestro maestro colonial en lo que sigue de su texto aun cuando se referirá a esto un gran número de veces. Esto obedece a que ha sido una cuestión tratada y trabajada en las sùmulas y nuestro pensador supone que ya es algo que debe ser claro para los estudiantes. En este orden de ideas, se pone de manifiesto la necesidad de las sùmulas y de la lùgica *parva* siendo ésta pues indispensable para avanzar el conocimiento, poder comprender y tener un dominio de la lùgica *magna* y de los problemas que en ella se tratan y para poder avanzar en el estudio de la filosofìa (propiamente dicha), de la teologìa y del derecho.

En la actualidad, lamentablemente no contamos con unas sùmulas del Padre Ignacio Ferrer S.J. pero sin embargo, contamos con una lùgica *parva* que se conserva en buen estado y que puede ser estudiada, por lo cual se constituye como referente al momento de pensar en las sùmulas y en la importancia que éstas tenían no sólo dentro de la lùgica sino dentro de la filosofìa, saber: la *Lùgica directa (o bien por sí)*²⁸. En otras palabras podemos afirmar, que dado que en la actualidad no contamos con una lùgica *parva* escrita por Ferrer podemos recurrir a la *Lùgica directa (o bien por sí)* que aunque no haya sido escrita por Ferrer es la única que se conserva y que fue escrita en la Javeriana colonial, y por tanto permite comprender la forma en que se enseñaba la lùgica.

La informaciòn en torno a la *Lùgica directa (o bien por sí)* es muy escasa. Sin embargo, se conoce que este manuscrito se encuentra en la Biblioteca del Instituto Caro y Cuervo de Bogotá y aun no se conoce la fecha exacta²⁹ en el que fue escrito ni su autor, constituyéndose así como un texto anónimo. En el 2007 fue publicado por la Biblioteca Virtual del pensamiento filosòfico en Colombia³⁰ y en 2009 fue traducida al castellano por este mismo grupo, pero aun no ha sido editada ni publicada, por lo cual contamos con una traducciòn informal de este manuscrito.

Al ser un texto anónimo no se puede esclarecer con precisiòn su origen, sin embargo se han postulado dos teorías que darían un explicaciòn respecto de su origen, a saber:

²⁸ En latín: *Logica Directa (seu per se) et Logica Magna*. En realidad se trata de una obra que contiene todo el primer año del trienio filosòfico, es decir, todo lo correspondiente al curso de lùgica. De esta manera, este manuscrito contiene tanto una lùgica *parva* como una lùgica *magna*. Sin embargo, para el presente trabajo de grado solo nos hemos concentrado en la primera de ellas dado que hemos tomado como referencia de la lùgica *magna* la *Lùgica* del padre Ignacio Ferrer S.J.

²⁹ Aun no se conoce con exactitud la fecha exacta en que fue escrita, sin embargo los trabajos recientes de José Luis Fuertes Herreros sugieren que fue escrita en la segunda mitad del siglo XVIII.

³⁰ *Biblioteca Virtual del Pensamiento Filosòfico en Colombia. Colecciòn: Fuentes Filosòficas. Serie I, Secciòn I, Volumen I: "24 Obras filosòficas del período colonial". Tomo VI: Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2007.*

primero, algunos consideran que se trata de la suma de apuntes y anotaciones de un alumno anónimo el cual era utilizado para estudio personal; segundo, algunos consideran que se trata de la suma de apuntes, anotaciones y de preparación de clases de un maestro javeriano colonial anónimo. Parecer ser que la segunda de estas postulaciones en cuanto al origen de la *Lógica directa (o bien por sí)* es aquella sobre la cual se cargan las tintas dado que por la forma en que se encuentra escrito el texto no podría ser obra de un alumno y adicionalmente se caracteriza por un estilo muy particular y propio de los maestros jesuitas en el cual se rescata a través de numerosas citas y referencias una gran tradición filosófica. Lo que sí es claro, es que sin duda se trata de un texto perteneciente a algún miembro de la Compañía de Jesús.

Recientemente el Padre Fabio Ramírez S.J. ha indagado sobre el autor de este manuscrito y sus investigaciones lo condujeron a que la *Lógica directa (o bien por sí)* tiene como autor dos posibles maestros javerianos, a saber: José Yarza S.J. (1725-1806)³¹ y José Térez S.J. (1729-¿?)³². Lo anterior obedece a que este manuscrito debió haber sido escrito entre 1759 y 1767 dado que: en primer lugar, en el texto se hace referencia al Papa reinante que en ese momento (1759) era Clemente XIII; en segundo lugar, debió haber sido escrito antes de la expulsión de la Compañía de Jesús, es decir, antes de 1767. En este orden de ideas, los únicos maestros javerianos comprendidos entre 1759 y 1767 son José Yarza S.J. y José Térez S.J. Ahora bien, para el Padre Fabio Ramírez S.J. las tintas se cargan sobre el segundo de estos maestros javerianos, a saber el Padre José Térez S.J. dado que éste realizó sus estudios de filosofía en España y los de teología en Bogotá. En la *Lógica directa (o bien por sí)* podemos encontrar numerosas referencias a Cataluña y como este jesuita realizó sus estudios en España (era catalán) nos hace pensar en que es el autor de este manuscrito, mas no el Padre José Yarza dado que sus estudios fueron realizados en la Universidad Javeriana de Bogotá. Es decir, las referencias en el manuscrito que aluden a Cataluña se pueden relacionar directamente con la formación que tuvo específicamente el Padre José Térez S.J. y es precisamente por ello que podemos afirmar que es el autor de la *Lógica directa (o bien por sí)* más no el Padre José Yarza S.J.

³¹ DEL REY FAJARDO S.J., José. La enseñanza de la filosofía en la Universidad Javeriana colonial (1623-1767) (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2010) 156

³² *Ibíd.* 158

Aquello que es importante rescatar, es que las investigaciones del Padre Fabio Ramírez S.J. en torno al autor del presente manuscrito representan sin duda alguna un avance en la investigación y el estudio de la lógica en la Javeriana colonial. Adicionalmente, la *Lógica directa (o bien por sí)* resulta ser un texto fundamental que conservamos y que es de gran utilidad para el estudio de la lógica.

La *Lógica directa (o bien por sí)* se encuentra constituida de la siguiente manera: un proemio y un libro o libro primero. En el proemio que se constituye como una introducción, el autor aborda fundamentalmente tres cuestiones, a saber: primero, la esencia, la fortuna, nombre y finalidad de la filosofía con lo cual se pretende introducir al estudiante a lo qué es la filosofía, mostrando así una comprensión general de ésta; segundo, las leyes y normas de la disputa lo cual es fundamental en la formación no sólo de lógica sino de la filosofía misma. Es necesario rescatar la importancia de este segundo aspecto abordado por el autor, dado que es aquí donde se establecen las bases de la forma en que se debe proceder en cualquier ámbito académico; tercero, las tres operaciones de la mente. Por su parte, en el libro primero se abordan cuestiones más específicas y propias de la lógica, para las cuales se supone el dominio de las temáticas abordadas en el proemio. Tales cuestiones específicas de la lógica son: primero, el signo en común y en particular; segundo, el término; tercero, el modo de saber en común; cuarto, sobre el modo de saber en particular; quinto, la equivalencia y conversión lógica de las proposiciones; sexto, el silogismo. Todo lo anterior, en su conjunto pretende ser una herramienta e instrumento para todo saber humano con el cual el estudiante podrá enfrentarse a los problemas propios de la lógica y la filosofía.

Es menester mencionar que la *Lógica directa (o bien por sí)* pone de manifiesto una forma distinta de comprender el conocimiento y la lógica misma, es decir, se evidencia una postura propia de la Compañía de Jesús en la cual la lógica se comprende como instrumento y herramienta del saber y del conocimiento humano alejándose así de otras posturas en la escolástica. Se trata entonces de una comprensión de una lógica que evidencia una apuesta por la ciencia y la experiencia sin ser contraria a la fe católica.

En las páginas anteriores hemos indagado sobre la comprensión de la lógica *parva* y de cómo esta se constituye y desarrolla en la Javeriana colonial; estableciendo así las bases para poder comprender su importancia, empresa que constituye el presente trabajo de grado.

2. LA *LÓGICA* DEL PADRE IGNACIO FERRER S.J.

El presente trabajo tiene como objetivo realizar y presentar al lector un estudio de la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. (específicamente del primer libro) y desde allí evidenciar, rescatar e indagar sobre la importancia de la *lógica parva* en la Javeriana colonial, es decir, se trata de un estudio sobre la *Lógica* de Ferrer y la importancia de la *lógica parva*.

En este orden de ideas el estudio cuidadoso de la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. dio origen al presente trabajo de grado en la medida en que de tal estudio surgieron los interrogantes y cuestiones que motivaron la realización del presente trabajo. Adicionalmente, como fruto de tal lectura y estudio surge el comentario (que se presenta como tercer y último capítulo) que consiste en un comentario riguroso del libro primero de la *Lógica* y que pretende brindar herramientas al lector y colaborar con futuras investigaciones de este texto del maestro colonial. De esta manera, es menester dedicar algunas páginas a la indagación sobre la vida y obra del Padre Ignacio Ferrer S.J. y el texto que nos concierne (la *Lógica*). Por ello, el presente apartado tiene como objetivo introducir al lector sobre: primero, la vida y obra de este maestro colonial; segundo, rescatar las características de la *Lógica* dado que es el texto que origina el presente trabajo.

Es importante rescatar que la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. ha sido escogida para el presente trabajo dado que representa y se constituye como una *lógica magna* en buen estado y conservada, con la cual en la actualidad contamos en la Biblioteca de Filosofía

y teología Mario Valenzuela y más aun contamos no sólo con el texto original, sino con la transcripción del latín y traducción al castellano. A su vez es importante señalar, que la *Lógica* ha sido utilizada para el presente trabajo porque hace parte de la obra completa del Padre Ignacio Ferrer S.J., esto es: del *cursus philosophicus*.

2.1 Vida y obra del Padre Ignacio Ferrer S.J.

En agosto de 1751 aparece ya el P. Ignacio Ferrer S.J. como provincial. Había venido al Nuevo Reino, en 1723, ya sacerdote, cuando solo contaba 29 años de edad. Su patria era la ciudad de Olot en Cataluña (España), en donde había nacido el 14 de febrero de 1694.³³

En las próximas páginas nos ocuparemos de indagar y señalar algunos elementos fundamentales de la vida y la obra del Padre Ignacio Ferrer S.J., esto es: rescataremos los momentos más importantes de su vida y de su trabajo en el Nuevo Reino de Granada como miembro de la Compañía de Jesús. A su vez, indagaremos sobre su obra³⁴, es decir, señalaremos los textos escribió para así comprender de una mejor manera cuál es el papel que ocupa la *Lógica* dentro de su producción filosófica. La necesidad de realizar tal empresa obedece a que el manual de *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. es nuestra mayor fuente de información y sobre el cual se fundamenta el presente trabajo, es decir, a través de la *Lógica* del P. Ferrer S.J. es como podemos establecer, en gran medida, la importancia y el papel de la *lógica parva* en la Javeriana colonial.

³³ PACHECO, S.J., Juan. *Los jesuitas en Colombia*. Tomo 3. (Bogotá: Editorial San Juan Eudes. 1989) 335

³⁴ La necesidad de indagar sobre la obra del Padre Ignacio Ferrer S.J. obedece fundamentalmente a dos motivos, a saber: Primero, rescatar que detrás de esa obra y de esa serie de textos escritos por Ferrer encontramos una producción filosófica, más aun encontramos un pensamiento filosófico genuino. En otras palabras podemos afirmar que al indagar sobre la obra del Padre Ignacio Ferrer S.J. podemos comprender de una mejor manera como tal obra pone de manifiesto un pensamiento filosófico genuino. Segundo, comprender cuál es el estatuto de la *lógica* dentro de la obra en cuestión, es decir, comprender qué papel ocupa la *lógica* dentro de la producción filosófica de nuestro maestro Neo Granadino.

Quizá lo primero que habría que decir es que la información que tenemos acerca del Padre Ignacio Ferrer S.J. no es muy completa, es decir, se trata de información breve más no mínima, la cual nos permite tener cierto conocimiento de este personaje; sin embargo, no existe en la actualidad un texto que nos permita comprender de una manera clara y completa quién era y cómo fue su vida³⁵. En este orden de ideas, en las próximas páginas indagaremos, si se quiere, de una manera escueta, la vida y obra del Padre Ferrer S.J., es decir, presentaremos al lector una biografía de nuestro maestro neogranadino, en la cual se rescatarán los aspectos más importantes de su vida. A su vez, presentaremos la serie de textos que este maestro escribió a lo largo de su vida. Tales textos son de diversa índole, es decir, tratan temas y problemas distintos entre sí, siendo entre ellos, la *Lógica* aquel texto que constituye nuestro interés. Es importante anotar, que éste texto es aquel que ha adquirido mayor importancia (dentro de su obra) y sobre el cual se ha trabajado constantemente en la última década, lo cual nos conduce al hecho de que los demás textos que configuran la obra del Padre Ferrer S.J. son poco conocidos y en consecuencia los trabajos e investigaciones en torno a ellos son muy escasos.

La vida del Padre Ignacio Ferrer S.J.

El Padre Ignacio Ferrer S.J. nació el 14 de febrero de 1694 en Olot (Gerona, España) e ingresó a la Compañía de Jesús en 1712 en donde cursó y realizó sus estudios de filosofía y teología. Luego, en 1723, la Compañía de Jesús lo envió a América en donde en 1727 se estableció en Tunja. Su función como docente se inició cuando realizó su primer magisterio de 1728 a 1735 en la Universidad Javeriana. Durante su último año de magisterio (1734-1735) se desempeñó como Rector del Colegio Seminario de San Bartolomé. En palabras de Juan Manuel Pacheco:

Una de sus primeras ocupaciones en el Nuevo Reino fue el de prefecto de las misiones circulares del colegio de Tunja. Pasó luego a Santafé como profesor de filosofía, cátedra que desempeñaba en 1731. De 1734 a 1735 fue rector de San Bartolomé. En este último año fue enviado a Caracas a preparar la fundación del colegio, y allí permaneció hasta

³⁵ PACHECO, S.J., Juan Manuel. *Los jesuitas en Colombia*. Tomo 3. (Bogotá: Editorial San Juan Eudes. 1989) y DEL REY FAJARDO, José. *Catedráticos jesuitas en la Javeriana colonial*. Bogotá: CEJA. 2002.

1746. A principios de 1751 se encontraba en el Colegio Máximo de Santafé con el cargo de director espiritual de la comunidad.³⁶

Posteriormente de ser rector fue enviado a Caracas con la función de establecer y fundar un colegio de la Compañía de Jesús. En 1747 regresó al Nuevo Reino de Granada, y su instancia se prolongó hasta 1757. Durante este tiempo fue nombrado como provincial³⁷ y en 1754 Rector de la Universidad Javeriana. Finalmente, en 1759 falleció en Tena, Cundinamarca.

Es importante rescatar que la fundación del colegio de la Compañía de Jesús en Caracas fue uno de los aspectos más relevantes de su vida. La fundación de tal colegio significó para el Padre Ignacio Ferrer S.J. un gran número de años de trabajo en la medida en que correspondía específicamente a él dar inicio a tal institución que contaba con el apoyo de los Padres Antonio Naya y Francisco Javier Oraa, quienes inauguraron un movimiento a favor de la Compañía de Jesús en Caracas. Sin embargo, tras varios años de trabajo en los cuales los jesuitas residieron en la ciudad en cuestión, finalmente la fundación del colegio nunca se dio, siendo así un proyecto inacabado. Por ello, el Padre Ignacio Ferrer S.J. regresa al Nuevo Reino de Granada.

La obra del Padre Ferrer S.J.

Como ya anotamos anteriormente, la obra del Padre Ferrer S.J. versa sobre distintas problemáticas; en este sentido, podemos afirmar que su obra consta de investigaciones que no se reducen a una sólo área o a un determinado problema, sino que por el contrario, se trata de una obra que pone de manifiesto el gran conocimiento que tenía nuestro maestro colonial sobre distintas problemáticas.

Dentro de la obra del Padre Ferrer S.J. encontramos una serie de libros o textos, la mayoría relacionados con cuestiones académicas:

³⁶ PACHECO, Juan. *Los jesuitas en Colombia*. Tomo 3. (Bogotá Editorial San Juan Eudes. 1989) 335

³⁷ No se conoce la fecha exacta en la cual el Padre Ignacio Ferrer S.J. fue nombrado provincial. Sin embargo, se conoce que en agosto de 1751 el P. Ferrer S.J. ya aparecía (en distintas referencias) como provincial: PACHECO, Juan. *Los jesuitas en Colombia*. Tomo 3. (Bogotá Editorial San Juan Eudes. 1989) 335: “En agosto de 1751 aparece ya el P. Ignacio Ferrer S.J. como provincial. Había venido al Nuevo Reino, 1723, ya sacerdote, cuando solo contaba con 29 años de edad.”

1729: *Lógica*.

1730: *Física*.

1731: *Disputas sobre la metafísica Aristotélica*.

1731: *Disputas escolásticas sobre el De ánima de Aristóteles*.

1731: *Tesis tomadas del arte de la filosofía*.

Toda nuestra investigación se encuentra fundamentada en el primero de los libros académicos anteriormente presentados, es decir, el manual de *Lógica*. En este orden de ideas, es importante anotar que la producción, si se quiere, intelectual del Padre Ferrer S.J. se dio durante un corto periodo de tiempo (1729-1731), sin embargo, es evidente que éste no fue un limitante para consagrar sus conocimientos en cinco textos académicos fundamentales. En particular, considero que tal producción intelectual, la cual coincide con el periodo en el que fue docente de filosofía en el Nuevo Reino de Granada, obedece a la conformación del *Cursus Philosophicus*.

Aunque no se pueda establecer claramente la importancia y el papel dentro de la obra de Ferrer, si podemos establecer la importancia de la *Lógica* en la actualidad. La *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. es el ³⁸ único texto de su obra que en la actualidad se encuentra traducido al español, razón por la cual es el texto sobre el cual han surgido la mayoría de investigaciones y trabajos.

En las páginas anteriores nos hemos ocupado de la vida y la obra del Padre Ignacio Ferrer S.J. Así, rescatamos los momentos más importantes de su vida y de su trabajo en el Nuevo Reino de Granada. A su vez, indagamos sobre su obra para así comprender de una mejor manera cuál es el papel que ocupa la *Lógica* dentro de su producción filosófica. Ahora, es menester indagar propiamente sobre la *Lógica*, texto que constituye nuestro objeto de estudio.

³⁸ Aunque el texto está traducido al español desde el año 2009 aun no contamos con una publicación del mismo.

2.2 La *Lógica* del Padre Ferrer S.J.

En las próximas páginas rescataremos y señalaremos las características tanto físicas como formales de la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. Tal empresa obedece a necesidad de comprender de una manera clara el texto sobre el cual se fundamenta el presente trabajo.

Dentro de la obra del Padre Ferrer S.J. el texto que constituye nuestro mayor interés es la *Lógica*, sin embargo, ello no supone que sus otros textos sean de menor importancia. Por el contrario, el presente trabajo pretende promover futuras investigaciones y trabajos sobre toda su obra. Así las cosas, continuación me ocuparé de rescatar tanto la organización del texto como algunas características generales, para así poder comprender con mayor claridad cómo se encuentra constituido el texto sobre el cual trabajaremos a lo largo del presente trabajo.

El texto de *Lógica* se encuentra constituido por la serie de apuntes y notas del Padre Ferrer S.J. como consecuencia de la preparación de las clases para dictar el curso de lógica. Es importante aclarar, que la *Lógica* no corresponde a una *Súmulas*, es decir, no se trata de un pequeño tratado introductorio por el contrario, y es precisamente a ello que se debe su utilización como guía, se trata de la lógica *Magna*, es decir, del tratado propiamente dicho, en donde se abordan cuestiones como la naturaleza y objeto de la lógica, y el problema de los predicables etc. En otras palabras: en la *Lógica* encontramos problemas propiamente dichos, los cuales pretenden ser abordados y desarrollados. De esta manera, no se trata de realizar exposiciones informativas sobre esta disciplina, porque ello ya se supone visto y abordado en las *súmulas*.

El manual de *Lógica* en cuestión sigue el método del *tractatus* o *cursus* y en consecuencia se encuentra organizado de la siguiente manera: Primero, libros: en ellos, se indagan grandes problemas; por ejemplo: el primer libro de la *Lógica* se denomina “De los proemios de la lógica”, por su parte el segundo se denomina “De los universales en general”. A través de los ejemplos anteriores, podemos comprender con mayor claridad que se trata de cuestiones o problemas específicos pero de gran contenido. Por lo general cuatro o cinco libros conforman la totalidad del texto, en el caso específico de la *Lógica*, se trata de cuatro libros, a saber: primero, “De los proemios de la lógica”;

segundo, “De los universales en general”; tercero, “De los universales en particular o predicables”: cuarto y último, “Del silogismo en general y en especie”. A través de tal estructura de la *Lógica* podemos comprender que sólo el primer libro hace referencia a la lógica propiamente dicha, es decir, se trata de una reflexión sobre aquello que ya había sido abordado en las sùmulas. Por su parte, los tres siguientes libros tratan cuestiones específicas y problemas específicos de la lógica, más no se presenta en ellos una reflexión sobre la lógica misma. Es decir, sólo en el primer libro se presenta una reflexión sobre la lógica propiamente dicha, es decir, sobre las sùmulas, más no de los problemas clásicos de la lógica como es el problema de los universales, y es por ello que la presente investigación se encuentra fundamentada en el primer libro de la *Lógica* de Ferrer.

Segundo, disputas las cuales surgen como consecuencia de la división de los libros, es decir, la división de los libros (los cuales abarcan problemas generales) se da en disputas, de tal manera que la cuestión general propia del libro pueda ser estudiada y tratada de una manera más específica. Éstas tienen como fin distinguir y exponer los rasgos fundamentales que se presentan al problema que se quiere tratar: “Los Libros se dividen en Disputas, en las que se pretende solucionar, o mejor aún, distinguir algunos de los elementos que se proponen en el respectivo libro”³⁹. En otras palabras podemos afirmar, que en las disputas se abordan aspectos específicos, los cuales en su conjunto ayudan a configurar una elaboración y estudio del problema inicial presentado y propuesto en el libro. Por ejemplo: son disputas del libro primero: “De la naturaleza y perfecciones de la lógica”, “Del acto práctico y del acto especulativo”. De esta manera podemos ver cómo la indagación sobre la naturaleza y los actos de la lógica resulta ser más específica y es a través de tal especificidad que las disputas ayudan a configurar y a elaborar el problema planteado en el libro, que según nuestro ejemplo se trata de los proemios de la lógica. Tercero, secciones, las cuales en su conjunto constituyen las disputas, es decir, las disputas se encuentran divididas en secciones. En éstas podemos identificar un trabajo mucho más específico y riguroso en donde se pretende exponer ciertas razones específicas que tomadas en su conjunto, configuran un trabajo muy preciso, para así dar respuesta al problema planteado en el libro: “por lo general dan razón de un aspecto específico de la discusión”, éstas generalmente aparecen en forma

³⁹ RODRÍQUEZ, Carolina. La naturaleza y el objeto de la lógica en el Nuevo Reino de Granada: El caso de la lógica del P. Ignacio Ferrer S.J. (1694-1759). (Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá. 2005) 20

de pregunta (...)”⁴⁰ Por ejemplo: “Qué es la lógica y de cuantas clases y cuáles son sus causas” “si la lógica es una virtud de la mente”. A través de estos ejemplos, se pone de manifiesto como en las secciones se tratan problemas sumamente precisos que se encuentran orientados al problema general planteado en la disputa.

Pareciera que no existe realmente una diferencia entre las disputas y las secciones. Sin embargo, su diferencia fundamentalmente radica en que las secciones conforman las disputas, es decir, realmente no existe una diferencia en cuanto al contenido teórico o académico, por el contrario la diferencia consiste en la especificidad propia de la sección que le permite configurar las disputas y los problemas que en ella se plantean.

En las páginas anteriores hemos indagado y señalado algunos aspectos de la *Lógica* de Padre Ignacio Ferrer S.J. es necesario ahora, indagar sobre las características físicas y materiales del manuscrito en la medida en que éste es nuestro objeto de estudio y nuestra principal fuente de información.

La *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. se encuentra actualmente en la sección de libros valiosos de la Biblioteca Mario Valenzuela S.J. de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Como ya se anotó anteriormente, este texto fue escrito en Santafé en 1729 y está conformado por 183 folios escritos en papel almidonado y encuadernados en pergamino. Es importante anotar que en 1729, año en que fue escrita la lógica, no existía la imprenta en el Nuevo Reino de Granada, de esta manera el acceso a los textos era muy limitado en la medida en que si alguien quería tener en su biblioteca algún texto debía pedir a alguien que realizara una transcripción (del texto original) a mano, generando así una copia. Sin duda, este procedimiento no era muy riguroso y así se presentaban una serie de errores al momento de la transcripción.

En este orden de ideas, la versión de la *Lógica* del P. Ferrer S.J. que se encuentra en la Biblioteca Mario Valenzuela S.J. no es el texto original, es decir, no es el texto escrito originalmente por el Padre Ferrer S.J. Por el contrario se trata de una transcripción realizada por otra persona, es decir, realmente se trata de una copia. En otras palabras podemos afirmar que la *Lógica* que se encuentra en la Biblioteca Mario Valenzuela S.J. y de la cual se tiene conocimiento es una transcripción del texto original escrito por el Padre Ignacio Ferrer S.J. en la medida en que presenta una serie de errores gramaticales

⁴⁰ *Ibíd.* 20

y ortográficos los cuales bajo ninguna circunstancia hubieran sido realizados por el Padre Ferrer S.J.

En las páginas anteriores hemos indagado sobre la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J., así hemos señalado tanto las características físicas como formales del documento. Tal indagación nos permitió comprender de una mejor manera el texto al cual nos enfrentamos.

3. LA NATURALEZA DE LA LÓGICA: COMENTARIO AL LIBRO PRIMERO DE LA *LÓGICA* DEL PADRE IGNACIO FERRER S.J.

LA NATURALEZA DE LA LÓGICA

Así pues, habiendo recibido las extensas lecciones de las sùmulas y adquirida cierta facilidad para los más graves combates de la lùgica, accedemos a su excelso trono, con su permiso, y aun con su invitaciùn, a la lùgica, faro de las ciencias, llave de las oportunidades, guía, luz clarísima del entendimiento y máximo ornamento de toda la naturaleza humana⁴¹.

El presente trabajo pretende realizar un estudio del primer libro de la *Lùgica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. y desde allí evidenciar, rescatar e indagar sobre la importancia de la lùgica *parva* en la Javeriana colonial. En este orden de ideas, gran parte de nuestra investigaciùn se fundamentó en la *Lùgica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. Como fruto de un estudio preciso y concienzudo del texto en cuestiùn, surge el presente comentario en el cual se abordan los elementos fundamentales del primer libro de la *Lùgica* del Padre Ferrer S.J. Así, el trabajo que aquí se presenta, pretende ser tanto una herramienta (de

⁴¹ FERRER, S.J., Ignacio. *Lùgica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosùfico en Colombia, 2009) 6

profundización) para el lector como ser un elemento constitutivo al momento de comprender aspectos fundamentales del trabajo de grado.

Ahora bien, este primer libro aborda las anotaciones introductorias a la lógica, esto quiere decir que nuestro pensador se ocupará principalmente de responder a la pregunta: ¿qué es la lógica? De esta pregunta se derivarán otras, tales como: primero, ¿cuál es su naturaleza y sus propiedades?; segundo, ¿cuáles son sus actos?; tercero, ¿en qué consiste su unidad, su necesidad y su concurso?; cuarto, ¿cuál es su objeto material y su objeto formal? Las preguntas anteriores constituyen el primer libro de la lógica, así nuestro trabajo en gran medida pretende abordarlas y esclarecerlas a la luz del propio texto de Ferrer. En este sentido, nos ocuparemos principalmente de tales preguntas las cuales constituyen la estructura del presente comentario.

3.1 ¿Qué es la lógica?

Antes de cualquier disertación, lo primero que habría que decir es que nuestro pensador rescata los orígenes de la lógica a partir de su presencia desde el inicio del mundo. Siguiendo a Santo Tomás⁴², Ferrer afirma que la lógica fue transmitida desde Adán hasta Noé y posteriormente a los Hebreos, Griegos, Egipcios, Arameos y Caldeos. Sin embargo, a través del tiempo se debilitó y fue perdiendo su esplendor original. Tres grandes pensadores la recuperaron, e incluso reinventaron, devolviéndole dicho esplendor. Por ello, precisamente, son considerados como los inventores de la lógica: Sócrates, desarrolló el arte de definir; Platón, desarrolló el arte de dividir; Aristóteles, desarrolló el arte de silogizar.

⁴²AQUINO, Santo Tomás. *Suma Teológica*. Primera parte, Cuestión 94. Artículo 3. (Madrid: BAC, 1994) 634-635: “(...)las cosas en un principio fueron producidas por Dios, no sólo para que existieran, sino también para que fuesen principios de otras, por eso fueron producidas en estado perfecto, conforme al cual pudieran ser principio de otras. (...) De ahí que el primer hombre, así como fue producido en estado perfecto en su cuerpo para poder enseguida engendrar, también fue hecho perfecto en cuanto a su alma para que pudiera instruir y gobernar a los otros. Pero nadie puede instruir sin poseer ciencia. Por lo mismo, el primer hombre fue creado por Dios en tal estado que tuviera la ciencia de todo aquello en que el hombre puede ser instruido. Esto es, todo lo que existe virtualmente en los principios evidentes por sí mismos, es decir, todo lo que el hombre puede conocer naturalmente.”

Ahora bien, para el Padre Ferrer S.J. la lógica comúnmente se define como “(...) la facultad que trata del método de saber (...)”⁴³. Aunque ésta definición⁴⁴ sea adecuada, existe otra que es más precisa: en palabras de Ferrer, la lógica es “la facultad que instruye al intelecto acerca del arte del método de saber.”⁴⁵ En este orden de ideas⁴⁶, se pone de manifiesto la importancia de responder a la pregunta ¿qué es el método de saber? El método de saber se refiere a un procedimiento científico por el cual se accede al conocimiento sin error. Sin embargo, si se quiere ser más riguroso en lo que respecta a la pregunta anterior, debemos remitirnos a la *Lógica directa (o bien por sí)*⁴⁷. En este sentido, lo primero que habría que decir es que dado que no existen unas sùmulas de Ferrer es menester referirnos a la *Lógica directa (o bien por sí)* en la medida en que como ya se afirmó anteriormente, ésta se constituye como un referente al momento de pensar en la lógica *parva* e indagar sobre los temas y cuestiones allí tratadas. Dado que no contamos con unas sùmulas de Ferrer nos referiremos entonces a la *Lógica directa (o bien por sí)* que aunque no es de Ferrer nos sirve para poder entender las reflexiones que éste pensador presenta en su primer libro de la *Lógica*.

⁴³FERRER, S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia, 2009) 7

⁴⁴Es importante rescatar a qué significa el término ‘Facultad’, para así poder comprender de una manera más clara la definición otorgada por el Padre Ignacio Ferrer S.J. El término Facultad obedece fundamentalmente a las divisiones o potencias del alma, las cuales se originan en Platón y Aristóteles. Este último, en *De Anima* distinguió entre cuatro partes constitutivas del alma, a saber: la parte vegetativa, sensitiva, intelectual y la parte apetitiva. Tal distinción aristotélica adquirió una gran importancia en la escolástica en donde muchos pensadores siguieron la distinción aristotélica sosteniendo que las facultades o potencias del alma (en latín: *habilitates ad agendum*) son intelectuales, sensitivas, vegetativa y mecánicas. Es a partir de esta definición de Facultad como una parte constitutiva del alma desde la cual Ferrer sugiere que la lógica es aquella facultad que se ocupa del modo de saber.

⁴⁵Ferrer S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá, Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 7

⁴⁶Desde Platón encontramos el término arte, en este caso éste se refiere fundamentalmente a la idea de hacer o producir algo con o sin arte ya sea en el caso manual como en el caso intelectual (de la palabra y del razonamiento). En Aristóteles, el concepto se vuelve mucho más complejo. En *Metafísica* (980 b 25) sostiene que los animales solo tienen imágenes, y que por su parte el hombre se eleva hasta el arte y el razonamiento procediendo de la experiencia. De esta manera parecer ser que entre arte y ciencia no hay una distinción notable y que éstas dos sólo son posibles cuando se da un juicio sobre algo universal. Sin embargo, en *Ética a Nicómaco* (1139 b 15) Aristóteles sostiene que existen varios estados por los cuales el alma posee la verdad, éstos son: razón intuitiva, ciencia, saber práctico, filosofía y arte. Ésta se diferencia de los demás en la medida en que consiste en cierta capacidad de hacer algo en la medida en que se implique un curso recto y verdadero, siendo así un cierto método. Por último, en la Edad Media el término arte (*ars*) hace referencia al saber a partir de su uso en la expresión artes liberales. A partir de los tres sentidos anteriores, podemos comprender con mayor claridad el uso que nuestro maestro neogranadino le da al término arte al sostener que la lógica guía al intelecto respecto del arte del modo de saber. De esta manera, Ferrer se adhiere a la comprensión platónica y aristotélica, siendo así considerada el arte del método de saber como una cierta forma correcta de hacer las cosas.

⁴⁷Sobre la *Lógica directa (o bien por sí)* la información es muy escasa, sin embargo anteriormente hemos indagado sobre ella en el apartado 1.4 del primer capítulo.

En *Lógica directa (o bien por sí)* al hablar tanto del modo de saber como de la proposición, la división, la definición y la argumentación nos referimos al objeto de la lógica por sí, dado que precisamente éstas constituyen el modo de saber. El modo de saber se define como “(...) la cognición declarativa de lo desconocido hecha con artificio⁴⁸ (...)”⁴⁹. Pero ¿qué es una cognición declarativa? La respuesta a esta pregunta no se encuentra explícitamente en el texto, sin embargo a lo largo del mismo cuando se hace referencia a la cognición declarativa, parece que simplemente se quisiera decir juicio, no en el sentido del resultado del juicio, sino de la facultad de juzgar, es decir, parece que se trata de una capacidad mental o de una facultad a través de la cual formulamos juicios. Así, escuetamente podemos esclarecer que el modo de saber es una cognición declarativa, entendida como una facultad a partir de la cual realizamos juicios sobre lo desconocido basándonos y teniendo como fundamento ciertas reglas, es decir, cierto artificio.

Ahora bien, a partir de lo anterior resulta claro que existen ciertas cogniciones declarativas de lo desconocido que no son objeto de la lógica y en consecuencia tampoco lo son respecto del modo de saber. Este tipo de cogniciones serán todas aquellas que no sean una definición, proposición, división y argumentación, dado que precisamente éstas constituyen el modo de saber y declaran lo desconocido artificiosamente, específicamente, constituyen lo artificioso del modo de saber, es decir, las reglas. En palabras del anónimo:

Sólo es modo de saber aquello que es objeto de la lógica por sí, pero hay alguna cognición declarativa de lo desconocido que no es objeto de la lógica por sí, luego hay alguna cognición declarativa de lo desconocido que no es modo de saber. La menor se prueba. Cualquier aprensión compleja que no sea una definición, como esta Pedro animal, es una cognición declarativa de lo desconocido, pero no es objeto de la lógica por sí.(...) La lógica (entiende la lógica por sí) sólo trata de la proposición, de la definición, de la división y de la argumentación, pero sólo estas cogniciones declaran lo desconocido artificiosamente, así pues la lógica sólo trata sobre la cognición declarativa...etc. Inferes de aquí que sólo una proposición, definición, división y argumentación es el modo de saber porque a ellos sólo conviene que sea una

⁴⁸Artificio en este sentido se refiere a realizado con arte, es decir, de un modo correcto y verdadero.

⁴⁹ANÓNIMO. *Lógica directa (o bien por sí)*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia, 2009) 32

manifestación declarativa de lo desconocido hecha con artificio, evidentemente con artificio prescrito por las reglas de la lógica.⁵⁰

La cita anterior pone de manifiesto, que el modo de saber es aquello que constituye el objeto de la lógica por sí. Sin embargo, existen cogniciones declarativas de lo desconocido que no constituyen el objeto de la lógica en cuestión y en consecuencia no constituyen el modo de saber. En este orden de ideas, no son objeto de la lógica directa, es decir, no son modo de saber aquellas cogniciones declarativas de lo desconocido que no se rijan con cierto artificio⁵¹.

Nos hemos referido a la *Lógica directa (o bien por sí)* para así comprender de una manera más rigurosa qué se entiende por modo de saber. Sin embargo, es importante anotar que allí mismo se pone de manifiesto la necesidad de indagar sobre aquellos elementos que constituyen el modo de saber, esto es, la proposición, la definición, la división y la argumentación. Aunque estos elementos no se encuentren explícitamente definidos en el primer libro de *Lógica* del P. Ferrer, es necesario anotar que van a estar presentes a lo largo de sus reflexiones y consideraciones. En este sentido es necesario indagar en qué consiste cada uno de éstos elementos y cuál es su naturaleza, aun cuando Ferrer no desarrolle en qué consiste cada uno de ellos y no explicita su importancia. De esta manera, el desarrollo de aquellos elementos que componen el modo de saber es una tarea realizada por mí con el fin de comprender con mayor claridad los interrogantes: ¿qué es el modo de saber? y ¿en qué consisten los elementos que lo componen? Para ello, debemos remitirnos nuevamente a la *Lógica directa (o bien por sí)*.

La proposición

⁵⁰Ibíd. 32-33

⁵¹Considero que el Padre Ferrer S.J. se está refiriendo a la distinción entre las proposiciones lógicas y las proposiciones empíricas. Las primeras, son aquellas que son conformes a la lógica y que sus características y su contenido convienen a la lógica en la medida en que fundamentalmente su causa material consiste en los argumentos, el pensamiento, las definiciones etc., es decir, en el *Modus sciendi*. Por su parte, las proposiciones empíricas no pertenecen a la lógica porque su causa material no se encuentra en el pensamiento o en las definiciones o en los argumentos, por el contrario, su causa se encuentra en la naturaleza en el *Modus Essendi*.

La proposición coincide con la enumeración y el juicio, y se define como “el modo de saber (o procedimiento científico) que dice algo de algo.”⁵² A su vez, se encuentra determinada por cuatro propiedades, a saber: la materia, la forma, la cantidad y la cualidad. La primera de ellas, la materia está relacionada con el sujeto y puede ser necesaria o contingente: es necesaria cuando el predicado le conviene necesariamente al sujeto y es contingente cuando el predicado no le conviene necesariamente al sujeto. Sin embargo, puede darse el caso en que la materia definitivamente no concuerde con el sujeto, en este caso se denominará como proposición sobre materia imposible. Al formalizar⁵³ podemos ver algunos ejemplos en los cuales se hace evidente cada clase de proposición:

Dios es bueno: Proposición necesaria

Se trata de una proposición necesaria en la medida en que el predicado conviene necesariamente al sujeto, es decir, bueno se predica necesariamente de Dios porque es imposible que Dios no sea bueno.

Daniel es colombiano: Proposición contingente

En este caso el predicado colombiano no conviene de manera necesaria a Daniel en la medida en que el podría ser español, canadiense, entre otros.

Dios es malo: Proposición sobre materia imposible

Esta es una proposición sobre materia imposible porque el predicado malo no conviene a Dios. Podría incluso decirse, que es imposible que tal predicado convenga a Dios.

La forma de la proposición se determina a partir de la cópula, de tal manera que se determinará de distintas maneras, a saber: primero, afirmativa si el predicado es atribuido al sujeto como es el caso de “el hombre es racional” en donde el predicado racional se le atribuye a hombre; segundo, negativa si el predicado no corresponde o se predica del sujeto, tal es el caso de “el hombre no es racional”, en donde el predicado racional no es atribuido a hombre; tercero, simple cuando tiene sólo una cópula, por

⁵² ANÓNIMO. *Lógica directa (o bien por sí)*. (Bogotá. Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia, 2009) 38

⁵³La formalización acá presentada es un trabajo que yo he realizado y que no se encuentra en el texto latino original dado que la formalización, tal como la conocemos hoy y como la he utilizado en este ejemplo, no estaba presente en el periodo colonial y en consecuencia ni el autor anónimo de la *Lógica directa (o bien por sí)* ni el Padre Ferrer S.J. la conocía. Así, recorro a la formalización como un recurso para poder entender mejor los ejemplos.

ejemplo: Silvia es colombiana. En tal caso podemos ver cómo sólo está presente una vez la cópula respecto de un solo predicado; cuarto, compleja cuando tiene dos cópulas: Silvia es colombiana y blanca. Acá la partícula “es” es entendida como la conjunción de dos predicados, por ello es posible afirmar que este tipo de proposiciones posee dos cópulas. Se trata entonces de una proposición en donde los dos predicados se encuentran estrechamente relacionados con la cópula, de tal manera que ésta no será una sola sino será múltiple (compleja) de acuerdo al número de predicados que se encuentren asociados a ella; quinto, categórica si la proposición afirma o niega respecto de algo sin condición alguna, por ejemplo: “Dios existe”. Ésta afirmación no está sujeta a ninguna condición; sexto, hipotética si la proposición afirma o niega algo determinado por ciertas condiciones, por ejemplo: Si Juan estudia constantemente será un gran médico; séptimo, explicable en donde una proposición es explicada a través de otra.

Ahora bien, las proposiciones complejas, pueden ser conjuntivas o disyuntivas dependiendo del conector presente en ellas. En las primeras, es decir, conjuntivas, aparece el conector Y, tal es el caso de “la manzana es dulce y amarga”. Por su parte, en las disyuntivas aparece el conector O indicando separación, por ejemplo: “la manzana es dulce o amarga”.

La cualidad de la proposición es la verdad o falsedad de la misma. Será verdadera si se conforma o corresponde con el sujeto, tal es el caso de “el cielo es azul” dado que no podemos dudar de ello porque cielo es conforme a azul; y falsa, si no se conforma con el sujeto: “el cielo es verde” en donde podemos ver cómo cielo no es conforme o no se corresponde a verde. A partir de la cualidad, la proposición se divide en: primero, temeraria la cual consiste en afirmar algo sin un fundamento. Por ejemplo: “el sol es propio de la noche”. Se trata entonces, de una proposición sin justificación, sin razón o no razonada; segundo, probable si tanto ella como su contradictoria tiene un buen fundamento, por ejemplo: “la tierra gira alrededor del sol”, en donde podemos ver que existen razones para fundamentarla y probarla. En otras palabras, podemos afirmar que una proposición es probable si se puede probar. Algunas proposiciones se pueden probar mejor que otras; en tal caso puede decirse que tienen pruebas o fundamentos fuertes; tercero, cierta, si la proposición está apoyada en un fundamento infalible, por ejemplo: “Yo veo que el cielo es azul”, en tal caso la proposición es infalible porque no se puede probar el contrario de tal proposición; cuarto, evidente si la proposición deja

de lado toda duda posible, por ejemplo: “Dios existe” en donde no hay posibilidad de dudar de este hecho.

Por último, la cantidad de la proposición es considerada como la extensión (mayor o menor) del sujeto para señalar objetos. De esta manera puede ser: primero, universal si el sujeto de la proposición se indica por un término universal como todo o ninguno. Por ejemplo: “Todos los hombres son racionales” a través de este ejemplo, podemos ver como se trata de una proposición universal, dado que el uso del término (cuantificador⁵⁴) “todos” indica una expresión universal, señalando así cierta totalidad y generalidad; segundo, particular si el sujeto de la proposición posee un término (cuantificador) particular como alguno, por ejemplo: “algunas manzanas son verdes”; tercero, singular si el sujeto de la proposición es determinado singularmente, por ejemplo: Silvia es mortal, en donde vemos que lo particular ha dado un paso más, y no se ha limitado a “algún o algunas”, abordando ahora términos mucho más concretos; cuarto, indefinida si el sujeto de la proposición es de sentido común, es decir, se refiere a cualquier sujeto, por ejemplo: El hombre es racional.

La división

La división es considerada comúnmente como “(...) el modo de saber que formalmente distribuye el todo en sus partes (...)”⁵⁵. Sin embargo, esta definición no es de total agrado para el autor, de tal manera que sugiere que la división debe entenderse como el “modo de saber que explica todo formalmente en sus partes. “Todo” se denomina al objeto que se divide; pero las partes en las que se divide se llaman miembros divisores o divisiones.”⁵⁶ Así, la división se puede presentar de tres maneras, a saber: primero, actual: la cual divide el todo en las partes que posee en acto. Por ejemplo, divide el hombre en cuerpo, es decir, el hombre se divide en cada una de las partes que conforman su cuerpo; segundo, potencial: la cual divide el todo en partes que no pueden ser separadas. Por ejemplo, divide hombre en animal, esto quiere decir que aunque exista una división entre hombre y animal, éstos no se pueden concebir absolutamente

⁵⁴El Padre Ignacio Ferrer S.J. se está refiriendo a un aspecto que posteriormente va a ser desarrollado por la lógica moderna, específicamente por G. Frege (1848-1925) quien denominará a estas formas de expresión como los cuantificadores (todos –alguno)

⁵⁵ANÓNIMO. *Lógica directa (o bien por sí)*. (Bogotá. Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 40

⁵⁶Ibíd. 40

por separado; tercero, específica: la cual divide el hombre en sus individuos, por ejemplo, Pedro, Juan etc. Así, podemos observar cómo llegamos nuevamente a un término más concreto o específico que animal y hombre, sin embargo lo que es importante anotar es que “Pedro” o “Juan” no pueden ser comprendidos independientemente de “hombre” aunque exista una división entre ellos.

La definición

La definición “es el modo de saber que explica la esencia de la cosa”⁵⁷, es decir, es cierta forma de avanzar en lo desconocido con artificio explicando la esencia de las cosas. Así, la definición se presenta de manera formal y objetiva. La primera de ellas, es decir, formal, pretende explicar el objeto desde sus predicados metafísicos⁵⁸, es decir, aquellos predicados que constituyen metafísicamente a dicho objeto. La segunda de ellas, es decir, objetiva, es el mismo objeto definido y en consecuencia la lógica no se ocupará de él; por el contrario lo hará la física. A su vez, lo definido también se presenta metafísica y objetivamente, a saber: primero, lo definido formal constituye aquella cognición que representa al objeto, por ejemplo: Hombre, en donde se trata de una cognición, o incluso abstracción de tal término que tiene la capacidad de representar a Pablo, a Pedro, a Juan etc.; segundo, objetiva que constituye lo propio del objeto, es decir, ya no se trata de una cognición o abstracción sino que por el contrario, se está refiriendo al objeto mismo. Por ejemplo, Pedro o Juan en donde éstos constituyen el objeto concreto.

La argumentación

⁵⁷ *Ibíd.* 41

⁵⁸ El Padre Ferrer S.J. no ofrece ninguna aclaración con respecto a en qué consisten tales predicados. Sin embargo, podría pensarse que los predicados metafísicos son ciertas abstracciones y generalización que no se ven estrechamente ligados con los predicados físicos. En este sentido, se trataría entonces, por ejemplo: de la razón, de la cantidad, de la longitud etc. La comprensión anterior, surge como resultado de mi investigación para tratar de comprender a lo que se está refiriendo nuestro maestro neogranadino. De esta manera, es importante anotar que la información en torno al problema en cuestión es muy escasa, sin embargo, algunos elementos que pueden esclarecer la cuestión corresponden a las *Meditaciones metafísicas* de Descartes.

Por último, abordaremos el silogismo o argumentación. Éste es “el modo de saber que formalmente deduce algo de algo.”⁵⁹. Es un proceso que realiza el entendimiento, en donde se trata de inferir una conclusión a través de las premisas. Teniendo como consecuencia el discurso o argumento, el cual surge o es posible a partir de éste proceso que realiza el entendimiento. De esta manera, se conforma: primero, por un antecedente que consiste en el conocimiento que existe con anterioridad y que está presente en las premisas. Segundo, por la conclusión o consecuencia que se deriva necesariamente de las premisas presentes en el antecedente. Por ejemplo:

Todo hombre es mortal: Antecedente

Pedro es hombre: Antecedente

Luego, Pedro es mortal: Conclusión

En las páginas anteriores hemos indagado por la respuesta al interrogante ¿qué es la lógica? en particular ¿cuál es su naturaleza? y ¿cuáles son sus propiedades? Estas preguntas nos condujeron a la *Lógica directa (o bien por sí)* para desde allí poder entender ¿qué es el modo de saber? Ésta pregunta puso de manifiesto la importancia de indagar por los elementos que componen el modo de saber, esto es, la proposición, la división, la definición y el argumento. Ahora, es preciso volver al manual-curso de lógica del P. Ferrer para poder continuar con la investigación que nos concierne. Nuestro pensador, expondrá una serie de formas, desde el cuales puede ser entendida la lógica, esto es: a partir de sus divisiones.

3.1.1 Las divisiones y causas de la lógica

Las divisiones de la lógica

La lógica tiene múltiples divisiones según el P. Ferrer S.J. Específicamente, éste pensador se referirá a siete⁶⁰. De estas divisiones nos ocuparemos en un primer momento, para así posteriormente referirnos las causas de la lógica.

⁵⁹ ANÓNIMO. *Lógica directa (o bien por sí)*. (Bogotá. Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 45

⁶⁰ Es importante anotar, que las distinciones de la lógica que presenta el P. Ferrer no tienen un criterio explícito en el texto. Por ello, los criterios que se van a presentar a continuación constituyen el resultado

La primera división comprendida por el Padre Ferrer S.J. se fundamenta en Aristóteles. Según él la lógica consta de tres partes, a saber: primero, Analítica la cual versa sobre los actos demostrativos. Segundo, Tópica, la cual versa sobre las cosas probables. Tercero, Sofística, la cual se ocupa de los silogismos falaces, específicamente, para examinar y descubrir los errores y vicios presentes en ellos, para así generar silogismos rectos y libres de error.

La segunda división de la lógica, tiene como criterio de distinción su origen. De esta manera, se distingue entre lógica natural y lógica artificial. La primera de ellas es normativa, es decir, basada en reglas y ordena cómo se debe discurrir de acuerdo a la luz de la naturaleza, esto quiere decir, que las tintas se cargan sobre la naturaleza. Se trata entonces, de una lógica normativa que tiene como fin proceder correctamente en los razonamientos guiándose por la naturaleza. La segunda de ellas, artificial, también ordena la forma en que se debe discurrir, pero no a la luz de la naturaleza sino por medio de reglas o instrucciones provenientes de alguien, es decir, las tintas están cargadas en un sujeto externo. En otras palabras, se trata de la normatividad de la lógica presentada ya sea desde la naturaleza misma o desde un sujeto.

Una tercera división surge a partir del modo en que la lógica es adquirida. Así, podemos distinguir entre la lógica infusa y la lógica adquirida. La lógica infusa es aquella producida por Dios y se obtiene fácilmente, es decir, como un regalo de Dios hacia los seres humanos. La lógica adquirida, surge como consecuencia del trabajo y diligencia, es decir, sólo es posible poseerla a través de la repetición y la perfección de ésta.⁶¹

De acuerdo a la disposición, el P. Ferrer S.J. distingue entre la lógica actual y la lógica habitual. La primera de ellas, consiste en los actos y las reglas lógicas. Por su parte, la segunda de ellas consiste en un hábito que surge como consecuencia de la repetición de éstas reglas.

Ahora, de acuerdo con la acción como criterio de división, surge la quinta división de la lógica, ésta consiste en distinguir entre lógica docente (doctrina) y la lógica que se usa

de la lectura rigurosa realizada. En este sentido, a su vez es importante rescatar que dado que no existen criterios para tales divisiones, éstas son altamente arbitrarias.

⁶¹Podría pensarse que esta tercera división de la lógica corresponde a la segunda división de la lógica en medida en que en ésta última, es decir, la división de la lógica entre natural y artificial aborda la normatividad de la lógica desde la naturaleza y el sujeto. Por su parte, la tercera división de la lógica se refiere a Dios y al sujeto (dado que éste la adquiere). De esta manera, podría pensarse que tales divisiones se corresponden en la medida en que la normatividad de la naturaleza obedecería en cierto sentido a Dios.

(uso), esta división surge a partir del tipo de acción. La primera de ellas versa sobre el modo como se debe realizar el trabajo de la lógica, y en este sentido se ocupa de la división, la definición, la proposición etc. Éstos constituyen ejemplos de cómo se debe realizar el trabajo lógico. Por su parte, la lógica que se usa es aquella que se integra con la ejecución del trabajo lógico. En palabras de Ferrer:

Además, se divide la lógica en la docente y en la que se usa. La que enseña es la que enseña el modo como hay que hacer el trabajo lógico, por ejemplo: una definición, una división. La que se “usa” es la que se une con la ejecución misma del trabajo lógico. Esta explicación está de acuerdo con las palabras doctrina y uso, desde las cuales se llama a la lógica, que enseña (docente) o que usa (usante).⁶²

Una sexta división de la lógica consiste en aquella lógica que asiente y aquella que disiente. La lógica que asiente versa sobre el modo de saber y aquellos elementos que debe tener para que dicho modo de saber sea recto y libre de errores. La lógica que disiente, dicta o determina aquellos elementos que no deben estar presentes en un razonamiento para que así éste no se aparte de la rectitud.

La última división abordada por el Padre Ferrer S.J. surge a partir del sujeto, es decir, a partir de quien posee la lógica. Así, la lógica se divide en: primero, humana; segundo, angélica; tercero, divina. Es evidente e indudable que en los ángeles se da la lógica práctica y especulativa de acuerdo a sus aptitudes, y esto es algo que no necesita ser probado, a excepción del discurso que poseen sobre aquellas cosas que no conocen, tal es el caso de los secretos presentes en nuestros corazones. Pero en efecto el conocimiento sobre este tipo de cosas por lo general se infiere de los indicios dados por nosotros mismos. En este orden de ideas se pone de manifiesto una dificultad: ¿si la lógica se encuentra en Dios? ¿Qué tipo de lógica se encuentra en él? Para dar solución a estas preguntas, el P. Ferrer S.J. expondrá tres razones, a saber: Primero, en Dios no se da la lógica habitual porque los hábitos no son conformes a Dios. Segundo, el discurso formal no se da en Dios dado que siguiendo a los teólogos tampoco es conforme a él. Tercero, en Dios se da la lógica especulativa con respecto a nuestros actos lógicos, dado que por una parte no los repugna y por otra parte es necesario que

⁶²FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá. Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009)

Dios indague y escrute todo, y en este sentido contemple nuestra manera de acceder al conocimiento de las cosas.

De esta manera, en Dios se da la lógica especulativa respecto tanto de nuestros actos lógicos como de los de él. Pero a su vez también se da la lógica práctica respecto de nuestros actos. Lo anterior quiere decir: Primero, que la lógica especulativa está presente en Dios porque él conoce la naturaleza del método de saber y además, éste método se encuentra libre de todo error o imperfección. Así, que no existe ninguna razón por la cual a Dios no se le pueda atribuir el perfecto (libre de errores) modo de saber aunque el conocimiento que lo contempla es la lógica especulativa. Segundo, la lógica práctica se da en Dios con respecto a nuestros actos dado que Dios posee una ciencia perfecta sobre cómo deben realizarse nuestros métodos de saber. De esta manera, y a través de este conocimiento Dios es movido para realizar con nosotros esos modos de conocer, y es esto precisamente lo que significa que en Dios se da la lógica práctica de acuerdo a nuestros actos. En otras palabras podemos afirmar, que la lógica práctica presente en Dios se da con respecto a nuestros actos cuando son considerados por él como factibles de acuerdo a su voluntad. A su vez, la lógica especulativa se da en Dios cuando considera nuestros actos como factibles por nuestra voluntad.

Las causas de la Lógica

Ahora bien, dejando claro lo anterior podemos seguir en nuestra investigación y concentrarnos ahora en las causas de la lógica. Para ello debemos tener presente a Aristóteles dado que nuestro pensador lo tendrá como fundamento en lo que respecta a su reflexión en torno a las causas de la lógica. Para ello debemos remitirnos al Libro II de la *Física* de Aristóteles⁶³:

(...) tenemos que examinar las causas, cuáles y cuántas son. Puesto que el objeto de esta investigación es conocer y no creemos conocer algo si antes no hemos establecido en cada caso el por qué (lo cual significa captar la causa primera) (...) En este sentido se dice que es causa (1) aquel constitutivo interno de lo que algo está hecho, como por ejemplo, el bronce respecto de la estatua o la plata respecto de la copa y los géneros del bronce y de la plata. En otro sentido (2) es la forma o el modelo, esto es, la definición de la esencia y sus géneros (como la causa de una octava es la relación del dos al uno, y

⁶³Es importante anotar que Aristóteles se referirá nuevamente a las causas en *Metafísica* 983a 25, que según algunos comentaristas como D. Ross corresponde perfectamente a lo expuesto es *Física*, Libro II.

en general el número), y las partes de la definición. En otro sentido (3) es el principio primero de donde proviene el cambio o el reposo, como el que quiere algo es causa, como es también causa el padre respecto de su hijo, y en general el que hace algo respecto de lo hecho y lo que hace cambiar algo respecto de lo cambiado. Y en otro sentido (4) causa es el fin, esto es, aquello para lo cual es algo, por ejemplo, el pasear respecto de la salud. Pues ¿por qué paseamos? A lo que respondemos: para estar sanos, y al decir esto creemos haber indicado la causa. Y también cualquier cosa que, siendo movida por otra cosa, llega a ser un medio respecto del fin, como adelgazar, la purgación, los fármacos (...)⁶⁴

Teniendo en cuenta lo anterior, para el P. Ferrer S.J. la causa eficiente y material de la lógica actual es el intelecto dado que aquel acto que será denominado como lógica actual es producido y recibido por el mismo intelecto. En otras palabras podemos afirmar, que la causa material y eficiente de la lógica es el entendimiento en acto, es decir, los actos intelectuales, particularmente, los actos lógicos en la medida en que a partir de ellos se va a dar la lógica. Ahora, la causa eficiente de la lógica habitual son aquellos actos que constituyen la lógica actual dado que a partir de ellos se genera el hábito, es decir, la lógica habitual, esto es: la causa eficiente de la lógica habitual son los actos de la lógica actual dado que a través de ellos se genera un hábito que hace posible la lógica habitual. Por su parte, la causa material de la lógica habitual es el intelecto, a partir del cual se generan los actos, siendo éste necesario para la generación de los actos de los cuales procede la lógica habitual.

La causa final de la lógica debe ser necesariamente intrínseca a ella misma dado que si fuera extrínseca no pertenecería tanto a la lógica como a quien la usa (lógico) en la medida en que la finalidad de la lógica es la rectitud y perfección en los métodos de saber. Esto es: la causa final de la lógica es intrínseca a ella misma dado que su fin es la rectitud y verdad en los razonamientos y en el modo de saber. Así, desde su fin, la causa de la lógica es intrínseca.

Por último, en palabras de Ferrer "...la causa formal de la lógica, o sea intrínseca, no es ninguna, ya que a ella no se le adhiere forma alguna de la que tome el nombre, pues ella misma es causa formal del intelecto, y esta forma se denomina lógicamente al que conoce si ella es actual y si es habitual, facilita al acto de la lógica o vuelve al intelecto

⁶⁴ Aristóteles. *Física*. (Madrid Editorial Gredos, 1995. Libro II) 54-55

experto en lógica.”⁶⁵ En otras palabras podemos afirmar que realmente no existe la causa formal de la lógica en la medida en que la lógica misma es la causa formal del intelecto. De este modo, hemos abordado cuáles son las causas de la lógica.

3.1.2 ¿Es la lógica una virtud de la mente?

Tras haber indagado sobre las causas y divisiones de la lógica, se presenta un nuevo interrogante al Padre Ferrer S.J. en este primer libro, a saber: ¿es la lógica una virtud de la mente? Parecería que tal interrogante no se deriva de las consideraciones anteriormente presentadas pero sin embargo, es de suma importancia. Ahora, para tratar de responder a tal interrogante el Padre Ferrer S.J. realizará la exposición de ciertos argumentos que surgen a partir de las objeciones de los adversarios.

Un primer elemento abordado por el Padre Ferrer S.J. consiste en que tanto la voluntad como el intelecto tienen vicios y virtudes bajo los cuales se inclinan para alcanzar el bien o el mal, es decir, el intelecto tiene virtudes y vicios que lo conducen a la verdad o a la falsedad. En este sentido, la virtud de la mente es comprendida (comúnmente) como “el hábito intelectual que se inclina infaliblemente a lo verdadero.”⁶⁶ Así, la lógica es, según ciertos actos una virtud de la mente porque contiene actos y reglas de los cuales no podemos dudar y los cuales nos orientan y conducen a la verdad; esto quiere decir que los actos de la lógica nos conducen siempre y necesariamente a la verdad y precisamente por ello constituyen una virtud de la mente.

Sin embargo, se pueden presentar objeciones a este respecto y afirmar que según Aristóteles, la virtud de la mente es la última perfección de aquel que la posee, pero la lógica es la última perfección del intelecto que la posee y por lo tanto, para los adversarios la lógica no es una virtud de la mente. Según el Padre Agustín Bernal de Ávila, la palabra “última” no aparece en el texto de Aristóteles y de esta manera, la objeción fallaría y sería insostenible. Sin embargo, suponiendo que la palabra en cuestión -“última”- sí esté presente en el texto de Aristóteles, vale la pena señalar que la lógica no es la última perfección en todos los sentidos, sino por el contrario lo es sólo

⁶⁵FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá. Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 10

⁶⁶FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009)10

en lo que respecta a su línea, es decir, en la facultad que orienta al intelecto con respecto al método o modo de saber.

Ahora bien, la lógica en relación con sus actos, tanto opinativos, es decir, de la opinión, como científicos es una virtud de la mente. En este sentido, es importante rescatar que los actos falsos no pertenecen ni conforman la ciencia⁶⁷ y, por lo tanto, sólo los actos opinativos verdaderos pertenecen a la ciencia porque la ciencia es perfección del intelecto. Por lo anterior, los hábitos opinativos producidos por los actos opinativos falsos se inclinan hacia la falsedad y por ello no serán considerados como hábitos de la ciencia y por ende de la lógica, en la medida en que los hábitos que componen a ésta son siempre y exclusivamente verdaderos. En otras palabras, podemos afirmar que en lógica todos los actos nos conducen y nos orientan infaliblemente⁶⁸ hacia la verdad y por ello la lógica es una virtud de la mente.

3.1.3 La lógica como virtud de la mente

En *Ética a Nicómaco* libro VI⁶⁹, Aristóteles realiza una diferenciación entre cinco tipos o especies de virtudes de la mente, a saber: La prudencia, la sabiduría, la inteligencia, la ciencia y el arte. A partir de esta diferenciación, el P. Ferrer S.J. fundamentará su reflexión en torno a la lógica como virtud de la mente, esto es específicamente: ¿qué virtud de la mente es? La pregunta anterior pone de manifiesto la necesidad de referirnos a la fuente original de Aristóteles, para así poder comprender mejor las consideraciones del P. Ferrer S.J.

⁶⁷El término *Scientia* tiene su origen en el verbo *Scire* que estrictamente significa saber. De esta manera, ciencia etimológicamente equivale a saber. Sin embargo, es importante rescatar que existen saberes que no pertenecen a la ciencia. El Padre Ignacio Ferrer S.J. se adhiere a esta comprensión, si se quiere, etimológica. De esta manera, al referirse a la ciencia, se refiere a aquellos saberes verdaderos y correctos.

⁶⁸La infalibilidad es sin duda importante en lógica en la medida que todas sus proposiciones deben ser infalibles y verdaderas. Sin embargo, algunas veces producimos actos a partir de un juicio el cual es sólo probable con respecto a la honestidad del objeto. En este caso, dichos juicios no se inclinan o conducen verdaderamente e infaliblemente a lo bueno y a lo honesto con certeza e infalibilidad subjetiva sino sólo objetiva. Es importante asumir la distinción entre infalibilidad objetiva y subjetiva de los actos, a saber: Primero, la infalibilidad subjetiva consiste en que el individuo que recibe el acto, es decir, el intelecto que conoce se vuelve seguro de la verdad de dicho objeto que conoce. Segundo, la infalibilidad objetiva consiste en que el objeto –conocido- no puede ser de otro modo porque el predicado pertenece necesariamente al sujeto aunque dicha pertenencia no sea conocida o evidente para nosotros.

⁶⁹ARISTÓTELES. *Ética nicomáquea*. (Madrid: Editorial Gredos, 1985) 1139b 15

Quizá, lo primero que habría que decirse es que para Aristóteles⁷⁰ las virtudes intelectuales son las disposiciones por las cuales es posible que el alma posea la verdad. Dejando claro esto, podemos comenzar a indagar por la naturaleza de cada una de ellas.

Aristóteles inicia su investigación afirmando que aquellas cosas que creemos que conocemos no pueden ser de otra manera, en consecuencia son necesarias. Este conocimiento de las cosas necesarias, configura lo que denominamos ciencia y, al ser necesarias, son eternas y en consecuencia son ingénitas e indestructibles. A su vez, es importante rescatar que toda ciencia puede ser enseñable y que todo aquello que se enseña parte ya de un conocimiento. En palabras de Aristóteles “(...) la ciencia es un modo de saber demostrativo y a esto pueden añadirse las otras circunstancias dadas en los Analíticos; en efecto, cuando uno está convencido de algo y le son conocidos sus principios, sabe científicamente;”⁷¹ En otras palabras, la ciencia es el conocimiento de las cosas que son necesarias, es decir, de aquellas cosas que no pueden ser de otra manera y en consecuencia son ingénitas.

Una segunda virtud abordada por Aristóteles es el arte. Ésta se refiere principalmente a la producción más no a la acción, lo cual quiere decir, que el arte supone construcción. En este sentido, el arte es un modo de ser productivo que se encuentra acompañado de razón verdadera. En palabras de Aristóteles “todo arte versa sobre la génesis, y practicar

⁷⁰ El Padre Ferrer S.J. se está refiriendo a ARISTÓTELES. *Ética Nicomáquea*. Madrid: Editorial Gredos, 1995. 139 a 20- 139 b 15 en donde Aristóteles sostiene “Tres cosas hay en el alma que rigen la acción y la verdad: la sensación, el intelecto y el deseo. De ellas la sensación no es principio de ninguna acción, y esto es evidente por el hecho de que los animales tienen sensación, pero no participan de la acción. Lo que en el pensamiento son la afirmación y la negación, son, en el deseo, la persecución y la huida; así, puesto que la virtud ética es un modo de ser relativo a la elección, y la elección es un deseo deliberado, el razonamiento, por esta causa debe ser verdadero, y el deseo recto, si la elección ha de ser buena, y lo que (la razón) diga (el deseo) debe perseguir. Esta clase de entendimiento y de verdad son prácticos. La bondad y la maldad del entendimiento teórico y no práctico ni creador son, respectivamente, la verdad y la falsedad (...) pero el objeto propio de la parte intelectual y práctica, a la vez, es la verdad que está de acuerdo con el recto deseo. El principio de la acción es, pues, la elección –como fuente de movimiento y no como finalidad-, y el de la elección es el deseo y la razón por causa de algo. De ahí que sin intelecto y sin reflexión y sin disposición ética no haya elección, pues el bien obrar y su contrario no pueden existir sin reflexión y carácter. La reflexión de por sí nada mueve, sino la reflexión por causa de algo y práctica; pues ésta gobierna, incluso, al intelecto creador, porque todo el que hace una cosa lo hace con vistas a algo (...) La función de ambas partes intelectivas es, por tanto, la verdad; así pues, las disposiciones según las cuales cada parte alcanza principalmente la verdad, ésas son las virtudes de ambas. (...) Establezcamos que las disposiciones por las cuales el alma posee la verdad cuando afirma o niega algo son cinco, a saber, el arte, la ciencia, la prudencia, la sabiduría y el intelecto;”

⁷¹ ARISTÓTELES. *Ética nicomáquea*. (Madrid: Editorial Gredos, 1995) 1139b 30

un arte es considerar cómo puede producirse algo de lo que es susceptible tanto de ser como de no ser y cuyo principio está en quien lo produce y no en lo producido.”⁷²

La prudencia es la tercera virtud intelectual abordada por Aristóteles. Para llegar a saber cuál es su naturaleza debemos partir de preguntarnos ¿a quienes consideramos como hombres prudentes? Un hombre prudente, ante todo es capaz de deliberar rectamente sobre aquello que es bueno y conveniente para sí mismo, pero no en un sentido parcial. En palabras de Aristóteles “(...) la prudencia es un modo de ser racional verdadero y práctico, respecto de lo que es bueno y malo para el hombre. Porque el fin de la producción es distinto a ella, pero el de la acción no puede serlo; pues una acción bien hecha es ella misma el fin.”⁷³ En otras palabras podemos afirmar que, la prudencia es necesariamente un modo de ser racional, verdadero y práctico en torno a aquello que es bueno para el hombre.

La cuarta virtud intelectual abordada por Aristóteles es el intelecto; para indagar su naturaleza, se parte del hecho de que “las disposiciones por las que conocemos la verdad y nunca nos engañamos sobre lo que no puede o puede ser de otra manera, son la ciencia, la prudencia, la sabiduría y el intelecto y tres de ellos, (a saber, la prudencia, la ciencia y la sabiduría), no pueden tener por objeto los principios.”⁷⁴ Entonces, sólo corresponde al intelecto ser disposición de estos principios. Así, el intelecto es una de las disposiciones por las cuales se conoce la verdad y el cual tiene como fin los principios.

La sabiduría constituye la última virtud sobre la cual se va a ocupar Aristóteles. De ella afirmará que es la más exacta de las ciencias. “Así pues, el sabio no sólo debe conocer lo que sigue de los principios, sino también poseer la verdad sobre los principios. De manera que la sabiduría, será intelecto y ciencia, una especie de ciencia capital de los objetos más honorables.”⁷⁵ De esta manera la sabiduría depende de los principios en la medida en que aquel que la posea debe tanto seguir como conocer los principios.

⁷² *Ibíd.* 1140a 10

⁷³ *Ibíd.* 1140 b 2-8

⁷⁴ *Ibíd.* 1141 a 1-7. Al inicio de este libro Aristóteles había afirmado que dichas disposiciones a través de las cuales el alma accede al conocimiento de la verdad, esto es, lo que es necesariamente y no de otra manera, eran las virtudes intelectuales, a saber: la ciencia, el arte, la prudencia, intelecto y sabiduría. Sin embargo, es importante anotar que en este apartado deja de lado al arte y no la menciona.

⁷⁵ ARISTÓTELES. *Ética nicomáquea*. (Madrid: Editorial Gredos 1985) 1141a 15

A partir de la reflexión que realiza Aristóteles, surge en el P. Ferrer S.J. una pregunta que orientará su investigación: ¿a cuál de estas virtudes pertenece la lógica? Para nuestro maestro, la lógica no es prudencia porque ésta se ocupa de aquellas cosas que son buenas o malas para el hombre. Por su parte la lógica no se ocupa de los bienes y los males sino que por el contrario su reflexión se centra en la rectitud del modo de saber y de la rectitud en los razonamientos. Por lo anterior es claro que la lógica no es prudencia porque los bienes y males del hombre no corresponden a su naturaleza, y por ende no pertenece a esta virtud de la mente. La lógica tampoco es sabiduría en la medida en que ésta (sabiduría) versa sobre los principios más altos y se fundamenta en principios profundos. Por su parte, la lógica proporciona principios claros para la argumentación. En consecuencia, la lógica no pertenece a la sabiduría porque no conviene a ella otorgar principios claros para un buen discurrir.

Ahora bien, la lógica es inteligencia según algunos actos en la medida en que la inteligencia consiste en el conocimiento y comprensión de los primeros principios y de las verdades evidentes, por ejemplo: el todo es mayor a las partes que lo componen. En la lógica encontramos este tipo de conocimientos y sentencias, por ejemplo: “la definición debe ser más clara que lo definido” y además la lógica opera bajo principios. En este sentido, podemos afirmar que la lógica es inteligencia y que por ende pertenece a esta virtud de la mente.

La lógica es ciencia pero inadecuadamente en la medida en que la ciencia es comprendida como una conclusión cierta, la cual se deriva de las premisas. Sin embargo, en lógica podemos encontrar conclusiones entre las cuales existen unas probables y dudosas. Así, resulta claro que la lógica es ciencia inadecuada porque contiene conclusiones probables.⁷⁶ Es importante rescatar que la lógica puede ser considerada como ciencia absolutamente aunque incluya ciertos actos probables y dudosos porque para que una facultad sea considerada ciencia en un sentido pleno es necesario que la mayor parte – más no todos- de sus actos sean científicos, este es el caso de la lógica.

⁷⁶En este sentido se podría afirmar que la lógica es ciencia no sólo desde la analítica, sino también desde los tópicos y la sofística dado que procede científica y evidentemente en actos probables y sofísticos. Es importante anotar que dentro de la comprensión aristotélica los elementos probables son considerados como una parte de la lógica, esto es, la dialéctica; ésta se encarga de la probabilidad.

La lógica también es arte inadecuadamente. Sin embargo, antes de avanzar debemos tener claro cómo se comprende arte en este contexto, a saber: arte es según Aristóteles un hábito que nos permite realizar o producir cosas verdaderas según la razón factiva⁷⁷. Si damos un paso más, arte “Es un hábito que dirige mediante un juicio verdadero al agente racional, en el cual está para que él realice una obra, la perfección física de ella.”⁷⁸ En este orden de ideas, el Padre Ferrer S.J. se refiere a Santo Tomás quien sostiene la necesidad de un arte que dirija el acto de la razón para que el hombre proceda ordenadamente y sin errores; este arte es la lógica. Así, la lógica tiene cierta superioridad porque dirige el acto de la razón a partir del cual todas las artes son producidas. Tras lo anterior resulta claro que la lógica es arte y por ende pertenece no sólo a la ciencia sino también a esta especie de virtud de la mente. Es importante rescatar que nuestro autor trae una distinción con respecto a la comprensión de arte y advierte que tiene ciertas divisiones: Primero, arte de acción la cual consiste en una obra que es realiza en la acción misma. Segundo, arte de realización, en la cual la obra permanece. Sin embargo, Ferrer va más allá e introduce la diferencia entre arte mecánica y arte liberal. La primera es ejecutada más por el cuerpo que por la mente. Y la segunda (liberal) se refiere por el contrario a las obras que son ejecutadas y producidas mas por la mente que por el cuerpo.

En las páginas anteriores nos hemos ocupado de la primera disputa del primer libro de la *Lógica* del P. Ferrer S.J. Como ya se afirmó anteriormente, este primer libro aborda las anotaciones introductorias a la lógica, esto quiere decir que nuestro pensador se ocupó principalmente de responder a la pregunta: ¿qué es la lógica? Así, hemos indagado por la naturaleza y las propiedades de la lógica. Indagación que en un primer momento nos condujo a la *Lógica directa (o bien por sí)*, para desde allí poder entender ¿en qué consiste el modo de saber? La pregunta anterior, puso de manifiesto la importancia de indagar por los elementos que lo componen, a saber: la división, la definición, la proposición y el argumento. En un segundo momento, la indagación por la naturaleza y propiedades de la lógica, nos condujo a abordar sus causas y divisiones. Por último, en un tercer momento, nos condujo a la pregunta ¿es la lógica una virtud de

⁷⁷Factiva se refiere a la obra que se deriva o tiene su origen en la voluntad.

⁷⁸FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009)

la mente? Ahora, es preciso continuar con nuestra investigación y volver al manual de lógica del P. Ferrer S.J.

3.2 Los actos de la lógica

El P. Ferrer S.J. pone de manifiesto la necesidad de indagar ahora si la lógica constituye una ciencia especulativa, o si, por el contrario, constituye una ciencia práctica, o si la lógica participa de las dos. En otras palabras, podemos afirmar que se trata del interrogante: ¿es la lógica una ciencia práctica o especulativa? Para responder a tal pregunta deberá en primer momento explicar en qué consiste tanto el acto práctico como el acto especulativo.

3.2.1 El acto práctico y el acto especulativo

Para nuestro pensador, el acto práctico se define como “el conocimiento que dirige al agente racional, en el que está la pura realización de su objeto.”⁷⁹ Se trata entonces, de un conocimiento a través del cual se dirige a un sujeto (agente) del cual depende la realización o no realización de su objeto. Esta dirección, consiste precisamente en la fuerza que tiene el conocimiento para ordenar a la voluntad la ejecución de una obra. A partir de la definición presentada anteriormente, se van a derivar una serie de anotaciones sobre el acto práctico, a saber: primero, aquellas obras irracionales son aquellas que no se encuentran dirigidas prácticamente en la medida en que no tienen como fundamento el conocimiento, es decir, las obras que se dirigen prácticamente son aquellas que tienen en su fundamento el conocimiento; segundo, el acto práctico dirige iluminando, de tal manera que ilumina al sujeto en el que se encuentra, es decir, los actos prácticos dirigen a través de la iluminación, esto es: esclareciendo al sujeto en el que se encuentra tal acto; tercero, el acto práctico representa al objeto factible, es decir, representa a un objeto posible (para hacer, para construir) que se puede dar; cuarto, representar una obra hecha, un objeto repugnante o un objeto prescindiendo de su factibilidad son actos prácticos; quinto, el acto práctico no será realmente práctico sino

⁷⁹FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 22

por el contrario será aparente cuando se representa un objeto como factible que en realidad no es factible, de tal manera que se cree que es factible y en consecuencia un acto práctico como resultado de un juicio falso; sexto, el acto práctico se da de aquel objeto que es absolutamente factible aun cuando no lo sea en un preciso momento, es decir, aquí y ahora. En otras palabras, el acto práctico tiene la capacidad de darse en cualquier objeto factible aun cuando no esté presente en este preciso momento, es decir, se puede dar en objetos en potencia.

El acto especulativo (proposición especulativa) “es un conocimiento que consiste en la simple contemplación del objeto.”⁸⁰ En este sentido, su función consiste en contemplar (visión intelectual) y conocer el objeto, pero no ordenará su factibilidad (construcción, realización o hechura) dado que corresponde a la voluntad ordenar la realización o producción del objeto. Es importante anotar, que esta es la diferencia constitutiva entre el acto práctico (proposición práctica) y el acto especulativo dado que el conocimiento práctico también especula, observa y contempla al objeto sobre el que va a ordenar su factibilidad. Sin embargo, no es considerado como absolutamente acto especulativo porque su función no consiste en la contemplación.

Ahora bien, ¿pueden darse el acto especulativo y el acto práctico simultáneamente? El P. Ferrer S.J. afirmará que no se pueden dar simultáneamente de un mismo objeto pero sí de diversos o múltiples objetos. El acto práctico y especulativo se pueden dar simultáneamente respecto de diversos objetos en la medida en que no hay contradicción en que “(...) el mismo acto consista en la contemplación de un objeto y no consista en la contemplación de otro, sino que dirija a su realización; luego respecto de diversos objetos bien podría ser simultáneamente prácticos y especulativos.”⁸¹ El ejemplo que utiliza nuestro pensador para ilustrar esta cuestión consiste en el acto “(...) Dios es bueno y debe ser amado sobre todas las cosas(...)”⁸² En este acto se puede contemplar la bondad de Dios, sin embargo no se puede contemplar el amor que lo dirige, es decir, el amor que dirige las almas.

⁸⁰ *Ibíd.* 23

⁸¹ *Ibíd.* 23

⁸² *Ibíd.* 23

3.2.2 ¿Es la lógica práctica o especulativa?

¿Es la lógica práctica o especulativa? Sobre esta pregunta, el Padre Ferrer S.J. expondrá cuatro sentencias que comúnmente son consideradas dentro de este interrogante, a saber: Primero, la lógica no es práctica ni especulativa, por el contrario sólo es sierva de otras ciencias. Segundo, la lógica es especulativa y no práctica. Tercero, la lógica es práctica más no especulativa. Cuarto, la lógica es práctica y especulativa. A esta última sentencia se adherirá el Padre Ferrer S.J.

Para nuestro pensador, la lógica será tanto práctica como especulativa, y para probarlo en un primer momento se referirá a Santo Tomás⁸³ quien en palabras de Ferrer, afirma “Así como se ha inventado un arte de edificar por el cual el hombre fácil y ordenadamente puede ejercitar esta actividad, por la misma razón es necesario algún arte, que sea directivo del mismo acto de la razón, y este arte es la lógica.”⁸⁴ Para Ferrer el acto directivo (al que se refiere Santo Tomás) es un acto práctico, y dado que todo arte es práctico, la lógica será práctica. Sin embargo, nuestro pensador rescata el hecho de que Santo Tomás también sostiene, que la lógica hace parte de las ciencias especulativas: “(...) sobre las cosas especulativas otra ciencia racional es la dialéctica (...)”⁸⁵. En consecuencia, la lógica es tanto práctica como especulativa.

Ahora bien, para el Padre Ferrer S.J. “(...) una facultad parcialmente práctica, es aquella que tiene algunos actos prácticos (...)”⁸⁶. En este sentido, la lógica es parcialmente práctica dado que no sólo algunos sino que muchos de sus actos son prácticos, es decir, muchos de los actos que dirigen el modo de saber para que sea recto, son prácticos, por ejemplo: “(...) la definición debe ser más clara que lo definido, el silogismo debe constar de tres términos (...)”⁸⁷. Los ejemplos anteriores constituyen actos prácticos, y en consecuencia ponen de manifiesto que algunos de los actos de la lógica son prácticos en la medida en que no se reducen a la mera contemplación de un objeto, sino que por el contrario guían e instruyen al intelecto para que pueda realizar correctamente el modo de saber. Pero esto sólo se logra cuando se realiza una correcta definición de los

⁸³TOMÁS DE AQUINO. Suma Teológica segunda parte, cuestión 47 artículo 9,2

⁸⁴FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 32

⁸⁵ *Ibíd.* 32

⁸⁶ *Ibíd.* 32

⁸⁷ *Ibíd.* 32

elementos centrales que lo componen, de tal manera que el intelecto pueda ser guiado correctamente, tal es el caso de la división, el silogismo etc. Por lo tanto, la lógica es parcialmente práctica en la medida en que sus actos también son parcialmente prácticos.

Sin embargo, la lógica no es exclusivamente práctica sino que a su vez es especulativa, es decir, para el Padre Ferrer S.J. la lógica es parcialmente práctica y parcialmente especulativa. Anteriormente, hemos indagado sobre el carácter práctico que nuestro pensador otorga a la lógica. Ahora es preciso indagar sobre su carácter especulativo.

La lógica es parcialmente especulativa porque en ella se dan actos especulativos, es decir, actos que consisten en la contemplación de un objeto. En palabras de Ferrer se trata de“(...) un silogismo en Bárbara que concluye universalmente; esta definición consta de género y diferencia; pero estos actos que terminan en el silogismo y la definición ya hecha, consisten en la mera contemplación de su objeto ya hecho”⁸⁸ A este respecto, el Padre Ferrer S.J. expondrá una objeción presentada por los padres Arriaga y Oviedo. Ésta consiste en que los actos que representan al objeto ya hecho son experimentales más no lógicos en la medida en que no conducen al fin de la lógica, es decir, no proporcionan elementos para el método de saber. Nuestro pensador responderá afirmando: Primero, que tales actos sí conducen al objeto de la lógica, es decir, al método de saber dado que la definición, la división y el silogismo son actos lógicos. Segundo, tanto los actos prácticos como los actos especulativos tienen el mismo objeto, y sólo difieren en la manera en que se acercan y tratan al objeto. Sin embargo, consideramos a los actos prácticos como aquellos que son propiamente lógicos. Pero dado que versan sobre el mismo objeto, los actos especulativos también serán lógicos. Tercero, en aquellas ciencias o artes que tienen como fin realizar una obra es necesaria la contemplación en la medida en que se debe examinar la obra y determinar si ha sido realizada conforme sus propias normas. Tal es el caso del pintor, quien debe contemplar la obra para determinar si está realizada conforme a sus reglas. En consecuencia, el silogismo, la definición, la argumentación etc. son actos especulativos y contemplativos de la lógica, es decir, son actos lógicos.

En este orden de ideas, el Padre Ferrer S.J. sostiene que la lógica tomada absolutamente es práctica más no especulativa. Aunque esto parezca contradictorio con lo afirmado al inicio de esta sección, la razón que nos otorga nuestro pensador consiste en afirmar que

⁸⁸ *Ibíd.* 33

el considerar una ciencia o arte como absolutamente especulativa o absolutamente práctica se da en razón de ser considerada por su fin. Así, una ciencia absolutamente práctica será aquella que tiene como fin la operación. Tal es el caso de la medicina o la pintura porque su fin consiste en algo que va a ser realizado: la curación y la obra. Sin embargo, también tiene actos especulativos en la medida en que pueden contemplar obras ya realizadas o curas ya realizadas. Por su parte, una ciencia absolutamente especulativa será aquella que tiene como fin la contemplación, tal es el caso de la teología, la cual tiene como fin el conocimiento de Dios a partir de su contemplación. En este sentido, la lógica es absolutamente práctica en la medida en que su fin es la operación y no la verdad, es decir, el fin de la lógica es la operación porque su función es dirigir e iluminar al intelecto para que divida, defina y razone rectamente. Precisamente por ello es considerada por Santo Tomás como arte directiva en la medida en que permite que el intelecto proceda correctamente en el discurso y en los razonamientos. En consecuencia, si consideramos la lógica desde su fin, ésta será absolutamente práctica y no especulativa. La razón de esta consecuencia, se fundamenta en Aristóteles y Santo Tomás. Según Ferrer, el primero de ellos sostiene que la ciencia especulativa tiene como fin la verdad y la práctica de la obra⁸⁹. Por su parte, Santo Tomás en el *Comentario a la Metafísica* de Aristóteles afirma que el intelecto práctico y especulativo se diferencian en el fin. Las citas anteriores ponen de manifiesto la división que realiza el Padre Ferrer S.J. entre ciencias absolutamente prácticas y absolutamente especulativas a partir de ser consideradas por su fin. Por lo tanto, aunque la lógica posea actos especulativos debe ser considerada como absolutamente práctica respecto de su fin.

3.3. La unidad, la necesidad y el concurso de la lógica

Tres grandes problemas serán abordados por el Padre Ferrer S.J. en la tercera disputa del primer libro de *Lógica*, a saber: primero, qué unidad obedece a la lógica

⁸⁹ARISTÓTELES. *Metafísica*.(Madrid: Editorial Gredos, 1994) 993 b 20. Allí, Aristóteles sostiene “En efecto, el fin de la ciencia teórica es la verdad, mientras que el de la práctica es la obra.”

habitual⁹⁰(unidad); segundo, cuál es la necesidad o en qué medida la lógica es necesaria para adquirir otras ciencias (necesidad); tercero, cuál es el influjo que ejerce la lógica sobre otras ciencias, es decir, cómo concurre la lógica en otras ciencias (concurso). De estos tres problemas nos ocuparemos a continuación.

3.3.1 La unidad de la lógica

Quizá lo primero que habría que decir, es que el Padre Ferrer S.J. ya se había referido a la distinción entre lógica actual y lógica habitual. Sin embargo, es importante rescatar que en este momento ahondará un poco más sobre esta distinción. El Padre Ferrer S.J. sostiene que la lógica actual consiste en aquellas reglas de la lógica que dirigen el modo de saber. Por su parte, la lógica habitual adquirida consiste en una cualidad o facilidad que surge como consecuencia de la repetición y el hábito de las reglas de la lógica actual. De esta manera, su función consiste en ayudar al intelecto a producir reglas y actos similares conforme a tales reglas. Es importante rescatar, que no se trata de una facilidad para los silogismos, las definiciones o las divisiones porque éstos precisamente constituyen el objeto de la lógica actual; por el contrario “(...) la lógica habitual ayuda a ellos sólo de una manera mediata, es decir, por medio de aquellas reglas de la lógica, a las cuales inmediatamente facilita.”⁹¹

En este orden de ideas, la pregunta en torno a la unidad de la lógica es presentada por nuestro pensador en relación sólo y exclusivamente a la lógica habitual. Dicha pregunta consiste en el interrogante: ¿es la lógica habitual una cualidad única y simple, o si por el contrario es una cualidad múltiple de acuerdo a la diversidad de reglas? Nuestro pensador expondrá dos sentencias que comúnmente se han dado frente este interrogante, a saber: Primero, la lógica habitual es una cualidad única e indivisible, la cual se extiende en todos los actos lógicos. Segundo, la lógica habitual no es una cualidad simple y única, es decir, no se trata de un solo hábito. Por el contrario consiste en una serie de muchos hábitos distintos. El Padre Ferrer S.J. cargará las tintas sobre esta segunda sentencia, de la cual es partidario. Él sostiene que la lógica habitual incluye múltiples actos diversos y en consecuencia no se trata de una cualidad simple. Ferrer

⁹⁰Recordemos, que al inicio del presente capítulo nos referimos a las causas y divisiones de la lógica. Entre esas divisiones está la que existe entre la lógica actual y la lógica habitual.

⁹¹FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 39

probará esta afirmación a partir de dos argumentos: Primero, en la lógica hay hábitos diversos en la medida en que existen hábitos generados por las reglas de la definición y existen hábitos generados por las reglas del silogismo, así como también existen muchos otros hábitos. Lo anterior pone de manifiesto que los hábitos de la lógica se distinguen y son múltiples, y en consecuencia los hábitos de la lógica son múltiples y no únicos y simples. Segundo, como ya se anotó anteriormente, el hábito adquirido consiste en la facilidad para los actos. En este sentido, puede darse el caso en que una persona pueda tener facilidad para las reglas y actos de definir, pero no para las reglas y actos de silogizar, incluso puede tener una seria dificultad para dichas reglas. Lo anterior hace explícito que los actos de la lógica son diversos y se distinguen realmente, de tal manera de que no se trata de un único acto.

Ahora bien, de lo afirmado anteriormente pueden deducirse una serie de conclusiones, a saber: primero, los hábitos de la lógica tienen una cierta unidad genérica porque son constitutivos del modo de saber. Sin embargo, los actos de la lógica no tienen una unidad específica en la medida en que los principios de los cuales son producidos (dichos actos) se diferencian de forma específica más no genérica, porque son prácticos, especulativos, opinativos etc.; segundo, un determinado hábito comprende una serie de múltiples actos distintos en número; tercero, la lógica se considera única en la medida en que comprende la unidad de agregación y de orden dado que la totalidad de sus actos y hábitos se ordenan según un fin que es el modo de saber.

3.3.2 La necesidad de la lógica: ¿Es la lógica necesaria para adquirir otras ciencias?

Antes de adentrarnos en la reflexión en torno a la cuestión propuesta como título para esta sección, es necesario realizar una serie de aclaraciones previas, si se quiere terminológicas, de tal manera que podamos abordar el problema en cuestión de la mejor manera posible. En este sentido, lo primero que habría que decir es que la necesidad y particularmente el decir que ‘algo es necesario para algo’ tiene dos acepciones: primero, decimos que algo es necesario simplemente cuando sin ese algo no puede realizarse, por ejemplo el entendimiento es necesario simplemente para conocer, así como los sentidos son necesarios simplemente para percibir; segundo, decimos que algo es necesario *secundum quid*, cuando algo puede ser realizado sin la presencia de un

algo determinado; sin embargo es realizado con una cierta dificultad, por ejemplo, un carro es necesario *secundum quid* para realizar un viaje largo.

Dejando claro las acepciones o formas por las cuales se debe entender que algo es necesario para algo (necesidad), ahora debemos ocuparnos de una segunda aclaración: ¿cuál es la noción de ciencia a la que se refiere el Padre Ferrer S.J. en este apartado? Nuestro pensador sostiene que por ciencia se entiende una conclusión verdadera, es decir, cierta y evidente como resultado de premisas verdaderas que la preceden. Ahora, las conclusiones que se obtienen de premisas verdaderas de forma particular constituyen la ciencia parcial. De esta manera podemos deducir que si el intelecto de manera general adquiere la totalidad (o casi todas) de dichas premisas verdaderas posee la ciencia total o en estado perfecto. Y si el intelecto no comprende o adquiere la totalidad de las premisas verdaderas sino sólo algunas de ellas, éste poseerá la ciencia en estado imperfecto o parcial.

Es importante aclarar, en tercer lugar, que la lógica habitual no es necesaria simplemente para la adquisición de otras ciencias, dado que los hábitos adquiridos sólo otorgan cierta facilidad respecto de sus actos. En consecuencia, la cuestión en torno a si la lógica es necesaria para adquirir otras ciencias sólo puede ser planteada con respecto a la lógica práctica (o actual) y la lógica especulativa.

Por último, es necesario aclarar que la lógica se adhiere a la segunda acepción de necesario, es decir, la lógica es necesaria *secundum quid* en la medida en que resulta útil para adquirir otras ciencias. Lo anterior lo podemos constatar en la experiencia, dado que aquellos que saben lógica avanzan más fácilmente en otras ciencias frente a aquellos que no saben lógica y son ignorantes respecto de ella.

Dejando claro lo anterior, podemos ver cómo nuestra pregunta inicial se ha vuelto más específica y consiste en el interrogante: ¿es la lógica práctica o especulativa simplemente necesaria para adquirir otras ciencias? Frente a esta pregunta, podemos reconocer dos respuestas, a saber: primero, hay quienes sostienen que la lógica es simplemente necesaria para adquirir otras ciencias, ya sea en estado perfecto o imperfecto, tal es la posición de los tomistas; segundo, aquellos que sostienen que la lógica no es simplemente necesaria, sino que por el contrario es necesaria *secundum quid* para adquirir otras ciencias, tal es la respuesta sobre la cual se inclinará el Padre Ferrer S.J.

Ahora, tras haber formulado de manera específica la pregunta que concierne al Padre Ferrer S.J. y de manera general, la respuesta que otorgará, se pone de manifiesto la necesidad de de sustentar dicha respuesta. Para realizar tal empresa, nuestro pensador expondrá tres argumentos. Primero, nuestro pensador sostiene, siguiendo a Santo Tomás⁹², que ninguna lógica es simplemente necesaria para la adquisición de otras ciencias en estado imperfecto. Por ejemplo:

(...)cualquier hombre rústico guiado por la sola luz natural, puede tener esta habilidad: siempre que el sol brilla es de día, después esta otra: pero ahora el sol brilla; en efecto ambas cosas son conocidísimas por la experiencia. A partir de estas verdades evidentes para sí, puede inferir esta otra: por lo tanto ahora es de día; pero tal conclusión es científica porque es verdadera, cierta y evidente, deducida de premisas similares; por tanto, alguna conclusión científica puede tenerse sin la lógica.⁹³

El ejemplo anterior, hace explícito que la lógica no es simplemente necesaria para ciertas demostraciones, más aun para adquirir otras ciencias. Por ello, podría deducirse que la lógica es necesaria *secundum quid* para realizar tal empresa.

El segundo argumento presentado por nuestro pensador, consiste en afirmar que “(...) ninguna lógica es simplemente necesaria para adquirir otras ciencias íntegramente o en estado perfecto.”⁹⁴ Lo anterior se prueba en la medida en que una ciencia en estado perfecto se encuentra constituida por la totalidad o agregado de las demostraciones verdaderas que pertenecen a una ciencia. Tal totalidad puede lograrse sin la lógica y en consecuencia también la lógica en estado perfecto o íntegro. Es importante rescatar que cada ciencia posee sus propios principios verdaderos (ciertos y evidentes) a partir de los cuales prueba demostrativamente sus conclusiones. El intelecto, a través de estos principios tiene la capacidad de lograr ciertas demostraciones sin ayuda de la lógica. En consecuencia, es posible adquirir tanto una demostración particular como el agregado o totalidad de ellas sin ayuda de la lógica, y por lo tanto la lógica no es simplemente

⁹² TOMÁS DE AQUINO. Suma Teológica. Primera parte, cuestión 117, artículo 1. Allí, Santo Tomás está indagando por la forma en que se adquiere la ciencia. Pero como dice Ferrer sus palabras no requieren interpretación.

⁹³FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 49

⁹⁴ *Ibíd.* 51

necesaria. El Padre Ferrer S.J. rescata que a lo largo de la historia grandes pensadores han adquirido ciencias de manera perfecta sin la ayuda de la lógica, tal es el caso de Aristóteles quien a través de su propio trabajo y artificio adquirió el arte de silogizar sin la presencia de la lógica.

(...) como consta según historias, algunos sin la ayuda de la dialéctica adquirieron algunas ciencias perfectamente: En efecto, los Santos San Gregorio y San Bernardo dicen que adquirieron la Teología con el trabajo propio, es decir, sin la ayuda de la lógica. Sócrates y Tales de Mileto florecieron en los temas morales y científicos naturales, como lo transmiten los Santos Padres, y en la medicina Hipócrates (...) siendo así que ignoraban por completo la lógica (...)⁹⁵

Tercero, “(...) la lógica actual es simplemente necesaria para adquirir cualquier otra ciencia en estado perfecto extrínseco.”⁹⁶ Es importante aclarar que para nuestro pensador conocer una ciencia en estado perfecto extrínseco⁹⁷ es conocer científicamente la verdad y rectitud de la conclusión. Ahora, para adquirir una ciencia en tal estado se necesita un conocimiento científico respecto de la bondad de la conclusión, y esto sólo es posible a través de principios en los cuales se apoya el silogismo. Sin embargo, el silogismo no puede ser comprendido por fuera de la lógica y en consecuencia la lógica resulta ser simplemente necesaria para adquirir ciencias en estado perfecto extrínseco.

3.3.3 El concurso de la Lógica

En este apartado indagaremos sobre el interrogante ¿cuál es el concurso de la lógica? Es decir ¿cómo concurre la lógica en otras ciencias? Las dos preguntas anteriores constituyen el horizonte de la investigación que vamos a emprender a continuación. Sin embargo, es importante rescatar que el Padre Ferrer S.J. no dedica un gran número de páginas a esta reflexión, por el contrario la presenta de manera concisa y escueta.

⁹⁵ *Ibíd.* 51

⁹⁶ *Ibíd.* 52

⁹⁷ Ahora, la afirmación de Ferrer “para adquirir una ciencia en estado perfecto extrínseco” supone que es contingente y extrínseco a la ciencia que se conozca su rectitud.

Quizá, lo primero que habría que decir es que existen dos clases de concurso, a saber: primero, el concurso físico el cual está presente en las causas de las cosas, por ejemplo, cuando un profesor enseña a escribir a los niños concurre físicamente en la medida en que interviene físicamente moviendo la mano del niño para que éste pueda escribir correctamente; segundo, el concurso directivo, el cual está presente en las reglas o en los maestros, quienes a través de reglas dirigen el modo en que se deben realizar las cosas, por ejemplo cuando un profesor nos guía o dirige a través de ciertas reglas en un seminario. En este orden de ideas surge un interrogante: “(...) por qué razón la lógica habitual y actual concurren en los actos propios y en los de otras ciencias.”⁹⁸ Nuestro pensador responderá a esta pregunta afirmando que la lógica habitual no concurre de manera directiva en los actos, por el contrario sólo concurre en los actos lógicos físicamente. En otras palabras podemos afirmar, que la lógica habitual no concurre directivamente porque ésta no es representación ni conocimiento sino que por el contrario es una cualidad inherente, no vital y por ello no está en capacidad de iluminar. Ahora, la lógica habitual concurre físicamente en los actos lógicos en la medida en que engendra actos similares a ella. En consecuencia, la lógica habitual engendra o produce físicamente actos similares a ella y similares a aquellos de los cuales ella fue engendrada, que precisamente son actos lógicos y no de otras ciencias.

Ahora bien, la lógica actual no concurre físicamente sino que por el contrario concurre directivamente en los actos de la lógica y en los actos de otras ciencias. Tal afirmación supone que las reglas de la lógica iluminan y dirigen el intelecto respecto del modo de definir, argumentar, dividir, etc., tanto de la lógica como de otras ciencias. En consecuencia, podemos ver cómo la lógica actual concurre a través de las reglas que iluminan el intelecto en la lógica y en las demás ciencias.

En las páginas anteriores hemos indagado sobre las cuestiones principales en torno a la naturaleza de la lógica, las cuales corresponden fundamentalmente al primer libro del texto de *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. Dado que este primer libro aborda las anotaciones introductorias a la lógica, nuestro pensador se ocupó principalmente de responder a la pregunta: ¿qué es la lógica? Es importante rescatar que su respuesta a esta pregunta no se da en términos de una sola proposición. Por el contrario, la respuesta que ofrece nuestro maestro colonial se desarrolla a lo largo de múltiples disputas y

⁹⁸ FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 56

secciones. Así, para responder al interrogante en cuestión, el Padre Ferrer S.J. debió responder a otras preguntas: primero, ¿cuál es su naturaleza y sus propiedades?; Segundo, ¿cuáles son sus actos? Tercero, ¿en qué consiste su unidad, su necesidad y su concurso? De esta manera hemos realizado un recorrido a lo largo del texto de Ferrer el cual pone de manifiesto cómo realmente las consideraciones y pensamiento del Padre Ignacio Ferrer S.J. constituyen un pensamiento filosófico genuino, el cual es coherente y original. En este sentido, las consideraciones y el pensamiento del Padre Ferrer S.J. merece ser estudiado y trabajado porque precisamente allí, encontramos un auténtico trabajo y pensamiento filosófico. En este orden de ideas, es menester proseguir con nuestra investigación y ocuparnos ahora del objeto formal y material de la lógica, los cuales son fundamentales si se quiere comprender de una manera clara y precisa la naturaleza de la lógica. Tales objetos son abordados por el Padre Ferrer S.J. en las dos últimas disputas del primer libro.

3.4 Los objetos material y formal de la lógica

En las próximas páginas nos ocuparemos del objeto material y formal de la lógica, así indagaremos en un primer momento sobre la comprensión general del objeto dada por el Padre Ignacio Ferrer S.J., siendo esto fundamental para comprender la disputa que nuestro pensador presenta respecto del objeto material y formal de la lógica. De esta manera, indagaremos sobre la comprensión del objeto en general, la comprensión del objeto formal y del objeto material y por último, las divisiones de cada uno. En un segundo momento, nos ocuparemos del objeto material de la lógica propiamente dicho, es decir, indagaremos sobre su naturaleza, el papel que nuestro pensador le otorga y las cuestiones e interrogantes que se plantean alrededor de éste. En un tercer y último momento nos ocuparemos del objeto formal de la lógica. De esta manera, realizaremos un recorrido a través de las consideraciones de Ferrer respecto del objeto de la lógica. Es importante anotar que la importancia de indagar sobre el objeto de la lógica se debe a que a través de tal empresa se comprenderá de una mejor manera la naturaleza de la lógica, y es precisamente en ello donde reposa su importancia.

3.4.1 La comprensión del objeto

El objeto es comprendido por el Padre Ignacio Ferrer S.J. como “(...) el término del acto intencional.”⁹⁹ Parecería que esta definición de objeto no es muy clara, sin embargo considero que aquello que nuestro pensador quiere rescatar consiste en que el objeto es todo aquello a lo que se refiere el acto intencional..

Ahora, de manera general el objeto se divide en objeto formal y objeto material¹⁰⁰. El primero de ellos (objeto formal) es aquel que es comprendido y captado por sí mismo. El segundo de ellos (el objeto material) es aquel objeto que no es comprendido por él mismo sino que por el contrario es comprendido y captado a través de otra cosa. El ejemplo dado por el Padre Ferrer S.J. nos permite comprender de una mejor manera la distinción anterior: “(...) deseo un corte en la vena para recuperar la salud;”¹⁰¹ En este caso particular, el objeto formal es la salud, es decir, es aquello que se desea y se capta por sí mismo. Por su parte el objeto material es el acto de cortar la vena en la medida en que es algo que no deseo en sí mismo (*per se*) sino que es deseo por causa de la salud.

Habiendo indagado de una manera general el objeto formal y el objeto material, nuestro pensador irá más allá y se ocupará de las divisiones que presenta cada uno de ellos. El objeto material presenta varias divisiones, a saber: primero, el objeto material puede ser dividido en próximo y remoto. El objeto material próximo es aquel objeto que es buscado en sí mismo pero en razón del objeto formal. Por su parte, el objeto material remoto, es aquel que se logra pero no en sí mismo sino que por el contrario se logra en razón del objeto próximo. En palabras de Ferrer: “Así el color, que en sí se percibe por la vista, es el objeto próximo, pero la pared que se le dice vista por el color visto es el objeto remoto, aunque realmente no se le vea.”¹⁰²

⁹⁹FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 57

¹⁰⁰Es importante anotar que para el Padre Ferrer S.J. tanto el objeto material como el objeto formal se dividen en total y parcial, siendo el primero adecuado y el segundo inadecuado. El primero de ellos, (total o adecuado) consiste en la suma de la totalidad de los objetos de una ciencia. El segundo de ellos (parcial o inadecuado) consiste en una parte de la suma de la totalidad de los objetos de una ciencia. De esta manera resulta ser que lo verdadero es el objeto total mientras que una verdad particular es el objeto parcial.

¹⁰¹FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 58

¹⁰² *Ibíd.* 59

Segundo, el objeto material se divide en inmediato y mediato. El primero de ellos (inmediato) se da sólo en razón del objeto formal. El segundo de ellos (mediato) se da en razón tanto del objeto formal como del objeto material inmediato. Es importante anotar, que esta división resulta ser muy similar a la división del objeto material en próximo y remoto de tal manera que resulta difícil distinguir las divisiones, incluso yo consideraría que no hay realmente dos divisiones sino que por el contrario se trata de una sola, sin embargo, para Ferrer se trata de dos divisiones distintas, pero confundibles por su similitud. Volviendo al ejemplo dado anteriormente, podría afirmarse que la llegada del cirujano para cortar las venas es el objeto formal porque se desea por sí mismo; el acto de cortar las venas es el objeto material inmediato porque se da en razón del objeto formal; y la llegada del cirujano es el objeto material mediato en la medida en que se da en razón tanto del objeto formal como del objeto material inmediato.

Tercero, el objeto material se divide en directo e indirecto. El primero de ellos (directo), tal como su nombre lo dice se alcanza de forma directa (*in recto*). El segundo de ellos (indirecto) se alcanza a través de un acto sesgado o fenestrado, es decir, no continuo, *in obliquo*. Para esta división el Padre Ferrer S.J. nos brinda un ejemplo: “La omnipotencia hizo a las criaturas porque la razón de la naturaleza lo prueba”¹⁰³ En este caso, la razón natural es el objeto formal; la omnipotencia es el objeto material directo en la medida en que se da de manera recta y sin sesgos; por último las criaturas son el objeto material indirecto en la medida en que éstas no se dan de una manera directa sino que por el contrario se dan *in obliquo*.

Por último el objeto material se divide en objeto esencial (*per se*) y en objeto accidental (*per accidens*). El objeto *per se* es aquel que en razón de sí mismo participa del objeto formal: “(...) como el cuerpo de los hombres es capaz, per se, de la salud.”¹⁰⁴ Por su parte, el objeto material *per accidens* es aquel que es en sí mismo, no tiene la capacidad de participar del objeto formal; sin embargo, es de suma importancia en el conocimiento del objeto *per se*.

Es preciso ocuparnos ahora de las divisiones del objeto formal, el cual presenta fundamentalmente tres divisiones, a saber: primero, el objeto formal se divide en objeto formal *quod* y objeto formal *quo*. El primero, es aquel que en razón de sí mismo es

¹⁰³ *Ibíd.* 60

¹⁰⁴ *Ibíd.* 60

buscado por el acto, tal es el caso del color y la visión en donde el color en razón de sí mismo es buscado por el acto de ver. El segundo, es aquel objeto que expresamente no es logrado por un acto pero que sin embargo es condición necesaria para la realización del objeto formal. Tal es el caso de la visibilidad, la cual siendo el objeto formal *quo* de la visión no percibe, pero es necesaria para percibir el color.

Segundo, el objeto formal se divide en objeto formal intrínseco y extrínseco. El objeto formal intrínseco es aquel que se logra por el mismo acto que lo persigue. El objeto formal extrínseco es aquel que no se alcanza a partir del mismo acto que lo persigue, sino que por el contrario consiste en aquel acto que se logra por un acto previo que permite la movilidad del acto posterior, es decir, del acto que persigue a tal objeto. En palabras de Ferrer: “(...) el objeto de las premisas es objeto formal intrínseco de la conclusión formal, si ésta lo busca; y es extrínseco, si no se logra por la conclusión sino solo por las premisas formales.”¹⁰⁵

Es importante rescatar que tanto el objeto material como el objeto formal pueden ser considerados de dos maneras respecto de la ciencia práctica¹⁰⁶, a saber: primero, como cognitivos. Segundo, como operativos, en donde el objeto material se comprende por la materia que tiene la capacidad de la rectitud y la verdad, y el objeto formal se comprende como la forma artificiosa y recta. Es desde esta comprensión operativa desde dónde se indagarán específicamente el objeto material y formal de la lógica.

¹⁰⁵ Ibíd. 60

¹⁰⁶ Para comprender de una mejor manera a qué se está refiriendo el Padre Ignacio Ferrer S.J. con “ciencia práctica” debemos remitirnos a una de las grandes cuestiones de las cuales ya nos ocupamos anteriormente, a saber: la comprensión de acto y práctico y de acto especulativo, y en consecuencia de ciencia práctica y de ciencia especulativa. Para nuestro pensador, el acto práctico es un conocimiento a través de cual se dirige a un sujeto (agente) del cual depende la realización o no realización de su objeto. Esta dirección, consiste precisamente en la fuerza que tiene el conocimiento para ordenar a la voluntad la ejecución de una obra. En este orden de ideas una ciencia práctica será aquella en la cual se dirige un objeto a su realización dejando de lado la mera contemplación. El acto especulativo (proposición especulativa) es un cierto tipo de conocimiento que cuya función consiste en contemplar (visión intelectual) y conocer el objeto, pero no ordenará su factibilidad (construcción, realización o hechura) dado que corresponde a la voluntad ordenar la realización o producción del objeto. Así, la ciencia especulativa será aquella cuyos actos mayoritariamente sean contemplativos y no directivos. Es importante anotar, que esta es la diferencia constitutiva entre el acto práctico (proposición práctica) y el acto especulativo dado que el conocimiento práctico también especula, observa y contempla al objeto sobre el que va a ordenar su factibilidad. Sin embargo, no es considerado como absolutamente acto especulativo porque su función no consiste en la contemplación. Por último es importante rescatar que para Ferrer la necesidad de rescatar la naturaleza del acto práctico y del acto especulativo surge a partir de una interrogante: ¿es la lógica práctica o especulativa? Al cual (como ya se anotó anteriormente) nuestro pensador responde afirmando que la lógica es tanto práctica como especulativa.

3.4.2 ¿Son las palabras como objeto material *per se* de la lógica?

Para el Padre Ignacio Ferrer S.J. las palabras son comprendidas como actos proferidos por la boca, las cuales no son exclusivas del ser humano. En este sentido, si los sonidos son producidos por los animales conciernen a la animástica; si los sonidos son afinados conciernen a la armonía; si los sonidos son cantados conciernen a la música, y si los sonidos son significantes conciernen a la gramática, etc. En este orden de ideas, surge para Ferrer una controversia: ¿son las palabras dispuestas en el modo vocal del saber (como definición, división, silogismo y proposición) el objeto material *per se* de la lógica?

Nuestro pensador responderá a tal controversia apoyándose el Eximio¹⁰⁷ afirmando que las palabras, en cualquier disposición, no son el objeto material *per se* de la lógica. Tal sentencia, será confirmada por nuestro pensador a través de tres argumentos, a saber: primero, dado que la lógica versa sobre el modo de saber y las palabras no constituyen propiamente tal modo de saber; las palabras sin importar su disposición no son objeto material *per se* de la lógica; segundo, las palabras son herramientas e instrumentos para expresar y explicar externamente aquello que está en el interior, es decir, para expresar externamente el modo de saber mental. De esta manera, son instrumentos y herramientas que expresan y explican externamente, los pensamientos, las virtudes y en consecuencia otras ciencias, es decir, así como la lógica requiere de palabras para poder explicar, también éstas son necesarias para otras ciencias como la Teología. Así, las palabras como instrumentos que permiten la expresión y explicación externa no son propias y exclusivas de la lógica y en consecuencia no pueden ser consideradas como su objeto material *per se*. Tercero, las palabras aun estando dispuestas como proposición, silogismo, división etc., conciernen y pertenecen a la gramática y en consecuencia no pertenecen a la lógica, de tal manera que no son su objeto material *per se*.

¹⁰⁷SUÁREZ., Francisco. *Disputaciones Metafísicas*. Vol. 1. Disputa 1. Sección 4. (Madrid: Editorial Gredos. 1970) 285-292

3.4.3 El objeto material próximo *per se* de la lógica

Quizá lo primero que habría que decirse, es que el objeto propio de la lógica se encuentra en el intelecto y en este sentido, el interrogante que concierne al Padre Ferrer S.J. se limita respecto de los actos del intelecto; siendo así: ¿cuáles actos del intelecto constituyen el objeto material próximo *per se* de la lógica? En este orden de ideas, se pone de manifiesto la necesidad de retomar nuevamente la comprensión del Padre Ignacio Ferrer S.J. respecto del objeto material próximo y del objeto material *per se*.

Recordemos que el objeto material próximo es aquel objeto que es buscado en sí mismo pero en razón del objeto formal, es decir, respecto de la lógica el objeto material próximo será aquel que es buscado por sí mismo pero que involucrará el objeto formal.¹⁰⁸ Ahora, el objeto *per se* es aquel que en razón de sí mismo participa del objeto formal, es decir, respecto de la lógica será aquel que participa del modo de saber. De esta manera, hemos puesto de manifiesto los elementos fundamentales que nos permiten comprender de una mejor manera el problema que aborda el Padre Ferrer S.J.

Nuestro pensador sostiene que la totalidad de los actos del intelecto, que son el modo de saber (proposición, argumentación, definición y división), constituyen el objeto material próximo *per se* de la lógica. Tal sentencia se encuentra fundamentada para nuestro pensador en Santo Tomás. De esta manera, y basándose en Santo Tomás¹⁰⁹ el Padre Ignacio Ferrer S.J. sostiene que los actos del intelecto son el objeto material próximo *per se* de la lógica en la medida en que la lógica es una ciencia racional y en que sus consideraciones deben versar sobre aquello que pertenece a la razón. De esta manera,

¹⁰⁸Hasta ahora, el Padre Ignacio Ferrer S.J. no ha determinado el objeto formal de la lógica. Sin embargo, a esta altura del texto ya encontramos una referencia específica respecto de esta cuestión. FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) 75:“(…) lo que es propiamente en sí mismo y participa del objeto formal de alguna ciencia, es su objeto material próximo y *per se*; pero todos los predichos actos del intelecto, participan propiamente *in se* del objeto formal de la lógica, por lo tanto, son objeto material, próximo y *per se* de ésta. Se prueba la menor. Todos los predichos actos propiamente participan *in se* de la dirección del método de saber, es decir, de la definición, de la división, etc, siendo que son verdadera y propiamente métodos de saber de definir, de dividir, etc. Pero la dirección de tal modo es el objeto formal de la lógica, como más abajo en su lugar veremos, por lo tanto, etc.” Lo que es importante rescatar es que en cierta medida el modo de saber ayuda a configurar el objeto formal de la lógica, es decir, no se constituye como propiamente el objeto formal de la lógica pero sin embargo es fundamental en la constitución del objeto en cuestión. Esto se verá con mayor detalle posteriormente al indagar propiamente sobre el objeto formal de la lógica.

¹⁰⁹ La referencia que hace el Padre Ferrer S.J. a Santo Tomás corresponde a TOMÁS DE AQUINO *Comentario al libro de Interpretación de Aristóteles*. (Pamplona: EUNSA, 1999) 8. Allí, Santo Tomás indaga sobre la razón y realiza una distinción entre las tres operaciones de la razón.

resulta evidente que los actos del intelecto son objeto de la lógica, específicamente objeto material próximo *per se*.

Ahora, el objeto material próximo *per se* participa del objeto formal, así respecto del caso de la lógica, los actos del intelecto participan propiamente del objeto formal de la lógica, es decir, del modo de saber. En este sentido, los actos del intelecto constituyen el objeto material próximo *per se* de la lógica.

Por último es necesario rescatar que el género, la diferencia, especie, etc., son también objeto próximo material *per se* de la lógica aunque no lo son principalmente. Sin embargo, puede afirmarse que constituyen parte del objeto en cuestión en la medida en que participan en cierta medida (parcial) del modo de saber, y en consecuencia pueden ser considerados como el modo de saber imperfecto o inadecuado.

3.4.4 El objeto formal de la lógica

Antes de adentrarnos en las consideraciones del Padre Ignacio Ferrer S.J. respecto del objeto formal de la lógica, es necesario recordar la comprensión que tiene nuestro pensador respecto del objeto formal. Para Ferrer (como ya se anotó anteriormente) el objeto formal es aquel objeto que es comprendido y captado por sí mismo, el cual se diferencia claramente del objeto material (del cual nos ocupamos en el apartado anterior) en la medida en que éste es aquel objeto que no es comprendido por él mismo sino que por el contrario es comprendido y captado a través de otra cosa. Así, el problema que se plantea Ferrer, luego de haber abordado el objeto material de la lógica, consiste en indagar sobre aquel objeto de la lógica que es captado y comprendido por sí mismo, es decir, el objeto formal de la lógica.

Nuestro pensador considera necesario realizar una serie de anotaciones antes de adentrarse en el objeto formal de la lógica en la medida en que considera que éstas son fundamentales para poder comprender de una mejor manera el problema en cuestión. De esta manera sostiene que el acto del intelecto, siendo dirigible por una ciencia, posee una doble dirección, a saber: primero activa, la cual consiste en una cierta capacidad que posee la regla para dirigir; segundo pasiva, la cual consiste en cierta capacidad que tiene el objeto para ser dirigido. En este orden de ideas, se hace evidente para el P. Ferrer S.J. la necesidad de rescatar que la dirección pasiva del intelecto puede ser intrínseca o

extrínseca. La dirección pasiva extrínseca del intelecto es aquella en la que la obra es dirigida según la propia dirección de la regla, siendo así la dirección de la obra extrínseca a ella misma. En otras palabras, podemos afirmar que la dirección pasiva extrínseca del intelecto consiste en aquella dirección que se da en razón de la regla y no de la obra, así se dice extrínseca respecto de la obra porque es propia de la regla y no de la obra. Por su parte la dirección pasiva intrínseca del intelecto consiste en aquella dirección en donde la obra por sí misma y en razón de sí misma tenga la rectitud prescrita por una regla, es decir, la obra en sí misma alcanza la rectitud que prescribe la regla. De esta manera se diferencia de la dirección pasiva extrínseca del intelecto, en la medida en que la rectitud de la obra es alcanzada por la regla, mientras que en la dirección pasiva intrínseca del intelecto la rectitud de la obra se alcanza por la obra misma, pero ello no significa que se deje de lado la regla.

Ahora es importante volver a la definición dada por el Padre Ferrer S.J. del objeto formal *quod* de la lógica, dado que nuevamente su investigación es específica y no se reduce a la generalidad de determinar sólo el objeto formal de la lógica, sino que por el contrario va más allá y pretende determinar el objeto formal *quod* de la lógica. De esta manera, recordemos que el objeto formal se divide en objeto formal *quod* y objeto formal *quo*. El primero, es aquel que en razón de sí mismo es buscado por el acto, tal es el caso del color y la visión en donde el color en razón de sí mismo es buscado por el acto de ver. El segundo, es aquel objeto que expresamente no es logrado por un acto pero que sin embargo es condición necesaria para la realización del objeto formal. Tal es el caso de la visibilidad, la cual siendo el objeto formal *quo* de la visión no se percibe pero es necesaria para percibir el color.

Ahora bien, el objeto formal *quod* de la lógica, es decir, aquel que por sí mismo es buscado por el acto, consiste en la dirección pasiva intrínseca de los actos del intelecto. En palabras de Ferrer: “(...) la dirección pasiva intrínseca de los actos del intelecto es el objeto formal *quod* de la lógica.”¹¹⁰ En otras palabras podemos afirmar, que aquel objeto de la lógica que es buscado en razón de sí mismo (objeto formal *quod*) consiste en un cierto tipo de dirección del intelecto en la cual el objeto tiene la capacidad de ser dirigible (dirección pasiva) y a su vez la rectitud que alcanza el intelecto a través de la dirección se da por este mismo, es decir, el intelecto mismo alcanza la rectitud. Ahora,

¹¹⁰FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009) . 92

no debemos olvidarnos que la lógica a través de sus actos busca la rectitud del modo de saber adecuado e inadecuado¹¹¹, es decir, a través de la definición busca la explicación; a través del género busca la distribución de las especies; a través de la división busca la distribución de las partes y así sucesivamente. Lo que es importante rescatar es que la rectitud de la definición, de la división, del género, es decir, del modo de saber surge a partir de una dirección pasiva intrínseca del intelecto. De esta manera, resulta evidente que la rectitud del modo de saber también se constituye como el objeto formal de la lógica en la medida en que tal rectitud se alcanza por la dirección pasiva intrínseca del intelecto que es el objeto formal *quod* de la lógica.

En las páginas anteriores hemos indagado fundamentalmente sobre el objeto material de la lógica. De esta manera, debimos ocuparnos fundamentalmente de tres elementos a saber: primero, indagamos sobre la comprensión general del Padre Ignacio Ferrer S.J. respecto del objeto, así se determinaron las bases que hicieron posible la comprensión del problema que el Padre Ferrer S.J. revela en la cuarta disputa, esto es: el objeto material de la lógica. En un segundo momento, indagamos sobre las palabras y cómo éstas no constituyen el objeto material de la lógica. En un tercer momento indagamos sobre un interrogante sumamente específico que se plantea el Padre Ferrer S.J., esto es: el objeto material próximo *per se* de la lógica. En un cuarto y último momento indagamos sobre el objeto formal de la lógica.

¹¹¹El Padre Ferrer S.J. al referirse al modo de saber adecuado está haciendo referencia a la argumentación, proposición, división y definición, es decir, a aquellos elementos propios del modo de saber de los cuales nos ocupamos al inicio del presente capítulo. Sin embargo, cuando nuestro pensador se refiere al modo de saber inadecuado no lo hace despectivamente sino sólo con el fin de diferenciarlo del modo de saber adecuado, así comprende el modo de saber inadecuado no como la proposición, la división etc., sino como el género, la especie etc.

CONSIDERACIONES FINALES

Ella toma su nombre del griego *logos* que significa discurso en latín, de tal manera que, según los antiguos, sólo los lógicos pueden ser llamados sabios. Se le llama también dialéctica porque enseña el método del silogismo que es semejante al diálogo.¹¹²

Ha llegado el momento de dar término al trabajo en curso, recolectando y rescatando en éstas páginas conclusivas el recorrido que hemos realizado a lo largo de la presente investigación. En un principio nos propusimos colaborar con la tarea que filósofos colombianos han llevado a cabo desde mediados del siglo XX, de documentar, traer a la luz y rescatar el pensamiento filosófico en Colombia. Así, este trabajo se propuso hacer parte de tal tarea trayendo a la luz el pensamiento y las consideraciones en torno a la lógica de un maestro colonial, a saber: el Padre Ignacio Ferrer S.J.

Ahora bien, el interrogante que da origen a la presente investigación es: ¿cuál es la importancia de la lógica *parva* en la Javeriana colonial? En este sentido, el presente trabajo pretendía realizar un estudio del primer libro de la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. para desde allí evidenciar, rescatar e indagar sobre la importancia de la lógica *parva*. Sin duda se trata de una pregunta demasiado amplia; por ello nos ocupamos de dar una respuesta parcial más no total y absoluta en la medida en que una respuesta total de tal interrogante constituye una empresa que sobrepasa los límites de la presente

¹¹² FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia, 2009.p. 6

investigación. De esta manera, desde el inicio señalamos que la presente investigación constituiría solamente una respuesta parcial a la gran pregunta que motivó su realización, y que a su vez, se pretendía sentar algunas bases y brindar elementos para futuras investigación que contribuyeran a dar esa respuesta de manera completa y ya no parcial. Se trataba entonces, de iniciar una investigación que pretendía dejar horizontes abiertos.

Ahora bien, la realización de tal empresa se desarrolló en tres capítulos. En un primer capítulo, nos ocupamos de indagar sobre la forma en que se da la filosofía y la lógica en el Nuevo Reino de Granada. Dado que la presente investigación se encuentra fundamentada en gran medida en la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J., en el segundo capítulo nos ocupamos del caso de la *Lógica* del P. Ferrer S.J. De esta manera, en un primer momento indagamos sobre la vida y la obra del Padre Ferrer S.J. En un segundo momento, indagamos sobre la *Lógica*. En el tercer capítulo, realizamos una exposición y un comentario crítico en torno a las principales consideraciones que el Padre Ferrer S.J. respecto de la naturaleza de la lógica. Tal cuestión es abordada por nuestro maestro colonial a lo largo del primer libro de la *Lógica*. Ahora, ¿en qué consiste el comentario crítico? Fundamentalmente tal comentario abarca dos aspectos, a saber: Primero, una exposición explicativa, detallada y comentada de las principales consideraciones del Padre Ferrer S.J. en torno a la naturaleza de la lógica. Segundo, un esfuerzo de ir y remitirnos a las fuentes primarias. De esta manera, a lo largo de todo el comentario indagamos las principales fuentes que el Padre Ferrer S.J. traía al dar argumentos de autoridad. Es importante mencionar que tal comentario surgió como fruto de una lectura concienzuda y rigurosa del primer libro de la *Lógica* cuya función obedece fundamentalmente a ser una herramienta (de profundización) para el lector.

El estudio cuidadoso de la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. y de la *Ratio Studiorum* nos conducen a la empresa que tiene como fin el presente trabajo de grado, esto es: a través de un estudio detallado y cuidadoso de la *Lógica* del Ferrer evidenciar y rescatar la importancia de la lógica *parva*. Dicho estudio de la *Lógica* de Ferrer, nos permite comprender que la lógica *parva* es aquella que confiere la importancia a la lógica, es decir, la lógica *parva* es aquella que es importante y necesaria, más no la lógica *magna* en la medida en que esta última realmente es una reflexión filosófica sobre la lógica *parva* y en la cual se evidencia la aplicación de los principios propios de esta lógica primera (*parva*). A lo largo del presente trabajo hemos establecido las bases para

comprender la importancia de la lógica *parva* aun cuando no nos hemos ocupado directamente de tal cuestión. De esta manera, hemos indagado en un primer momento sobre la forma en que se presenta la lógica y la filosofía en los estudios universitarios de la Javeriana colonial; en un segundo momento, nos ocupamos en la *Lógica* de Ferrer para desde allí poder rescatar aquellos elementos que resultan fundamentales en la resolución de la cuestión que nos convoca. Ha llegado entonces el momento de integrar tales bases y así poder responder a la pregunta que motivó la realización de la presente investigación. En otras palabras podemos afirmar, que la articulación de lo abordado en el primer y en el tercer capítulo permite establecer la importancia de la lógica.

Dentro de los estudios universitarios en la Javeriana colonial, lógica *parva* es aquella que se desarrollaba a la largo de los dos primeros meses del trienio filosófico y era fundamental para proceder en el estudio de la lógica. Ésta pretendía ser una introducción a la lógica la cual se realizaba en las sùmulas. Las sùmulas consistían en un breve resumen del curso de lógica el cual tenía como objetivo introducir al estudiante a los grandes problemas de la lógica, los cuales iban a ser tratados posteriormente en la lógica *magna*. De esta manera, la lógica *parva* tiene como función proveer al estudiante herramientas y elementos para poder acceder al conocimiento no sólo de la lógica *magna* sino de la filosofía. En este orden de ideas, se evidencia la importancia de la lógica *parva* en la medida en que es función de ella brindar herramientas y crear hábitos en el estudiante, los cuales resultan ser necesarios para el resto de la formación académica, es decir, tal como el latín es una herramienta fundamental para avanzar en el conocimiento y formación académica. Es la lógica *parva* más no la *magna* aquella que crea y otorga al estudiante herramientas sin las cuales no podría avanzar no sólo en el estudio de la lógica sino de la filosofía en general.

La importancia de la lógica *parva* obedece en segundo lugar a que sin ella no sería posible la praxis misma de la filosofía, es decir, la lógica *parva* es necesaria para la práctica misma de la filosofía¹¹³. Es importante rescatar que en el Nuevo Reino de Granada la filosofía pero especialmente la lógica, se presentan de una forma muy particular dado que la forma en que se enseña y se escribe tiene un modo de proceder especial el cual solo puede ser comprendido si se tiene un adecuado conocimiento y dominio de la lógica *parva*. En este orden de ideas, si se quería leer los textos o incluso

¹¹³ Esto ha sido trabajo en el apartado 1.4 donde indagamos por la estructura y contenido de la *Lógica directa (o bien por sí)* y como desde su proemio se establecen las leyes y reglas de la disputa.

comprender la clase se debía conocer y tener un dominio de esta forma de proceder, y precisamente es la lógica *parva* aquella que otorga al estudiante esta capacidad de comprender, leer, escribir y participar en clase.

Afirmo ya, en primer lugar, que la lógica, por lo menos inadecuadamente, según algunos actos es una virtud de la mente. Se prueba: en la lógica hay muchos actos y reglas indudables, ciertas e infalibles, por ejemplo estas: la definición debe explicar la esencia de la cosa, el silogismo en Bárbara debe constar de tres proposiciones universales afirmativas, y otras similares; por tanto, los hábitos que inclinan a tales actos, inclinan infaliblemente a lo verdadero: por lo tanto, al menos respecto a ellos la lógica es una virtud de la mente. Pero dirás: La virtud de la mente, según Aristóteles, es la última perfección del que la tiene, pero la lógica es la última perfección del intelecto que la tiene, pues el intelecto se perfecciona después por otras ciencias, para las cuales la lógica es vía y disposición; luego la lógica no es virtud de la mente. Responde el Padre Agustín Bernal de Ávila, gran experto en lengua griega, que en el texto griego de Aristóteles no aparece la partícula última, y si se elimina aquella, se cae la objeción. Sin embargo, supuesta aquella, distingo la menor: no es la última perfección en todo sentido, lo concedo; en su línea, es decir, en la de la facultad que instruye al intelecto sobre el método de saber, niego la menor y la consecuencia, pues para el poder de la mente, así como para la voluntad, no se requiere que sea la última perfección en todo, pero sí en su línea; pues de otra manera no habría virtud. En efecto, adquirida cualquiera, podrían el intelecto y la voluntad perfeccionarse aún más por ellas¹¹⁴.

En este orden de ideas, la lógica *parva* ante todo es importante porque otorga un método y una forma de proceder que no solo es necesaria para la praxis sino para la enseñanza, el estudio, y la comprensión tanto de la lógica como de la filosofía. Tal método debe ser dominado a cabalidad, tal como el latín, si se quiere comprender y estudiar la filosofía misma.

En tercer lugar, es necesario anotar que la *Ratio Studiorum* (que es un texto práctico de educación) no establece con claridad la importancia de la *lógica parva* sino que por el contrario establece de manera absoluta la forma en que debe ser enseñada al estudiante. Sin embargo, cuando se va más allá en ciertos pasajes se puede comprender que la *lógica parva* tiene una gran importancia y significado y que realmente los temas allí trabajados, y las herramientas allí brindadas son los que determinan la importancia de la lógica porque la mente no puede proceder correctamente sin proceder de acuerdo a un método que es proporcionado por las sùmulas. Como se anotó anteriormente a simple vista no parece haber una intención de rescatar o señalar la importancia de la lógica. Tras una lectura cuidadosa del texto en cuestión, encontré un pasaje en el cual se pone

¹¹⁴ FERRER, S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia, 2009) 10-12

de manifiesto de manera implícita la importancia de la lógica y en especial de la lógica *parva*.

De tal modo sean formados nuestros jóvenes desde el comienzo mismo de la Lógica, que nada les avergüence más que apartarse del método de la forma; nada les exija más severamente el profesor, que las leyes de la disputa y los turnos determinados. Por eso el que responde, repita primero toda la argumentación, sin responder nada a cada una de las proposiciones; luego otra vez repita las proposiciones y añada: niego o concedo la mayor, la menor, la consecuencia. A veces también distinga; rara vez introduzca o declaraciones o razones, principalmente si no se piden.¹¹⁵

La cita anterior pone de manifiesto no sólo como la *Ratio Studiorum* determinaba y establecía con claridad la forma en que se debía dar la enseñanza de la lógica, sino que a su vez señala la importancia del método de la forma (silogística) y de las leyes de la disputa. Sin duda, la importancia de las tanto la silogística como las leyes mismas de la disputa eran aprendidas, trabajadas, tratadas y abordadas en las sùmulas y el estudiante debía tener el conocimiento y destreza adecuadas para poder avanzar en su formación académica y el resto de curso de lógica, dado que en la lógica magna no tenía como función dar al estudiante las herramientas necesarias para dominar un método y una forma de proceder; esto era tarea de las sùmulas

Por último, es necesario mencionar que la lógica *parva* es importante en la medida en que introduce al estudiante a grandes problemas que van a ser propiamente tratados y desarrollados en la lógica *magna* pero aportando conceptos y temáticas básicas, que al ser básicos son esenciales para la comprensión de problemas mas complejos posteriores. De esta manera, la lógica *parva* no sólo es importante en la medida en que provee un método y una serie de herramientas que son necesarias para el conocimiento sino que por el contrario su importancia también radica en que es función de ella introducir al estudiante al curso de lógica y en esa medida debe tratar ciertos conceptos y temáticas a manera de introducción que sirven como base para grandes problemas tratados en la lógica *magna*. Tal como el método de saber se abordan muchos otros conceptos que son fundamentales en problemas propios de la lógica *magna* y que el maestro supone que existe un dominio de estos y por ello no los profundiza y solo se refiere de manera

¹¹⁵ GIL S.J., Eusebio. El sistema educativo de la Compañía de Jesús. La *Ratio Studiorum*. (Madrid : Universidad Pontificia Comillas, 1992) 151

sumamente escueta a ellos. Es por ello que la lógica *parva* es necesaria y sumamente importante no sólo para el estudio de la lógica sino de la filosofía misma y en esta medida es la lógica *parva* la que otorga la importancia de la lógica.

En las páginas anteriores hemos rescatado la importancia de la lógica *parva* desde la forma en que se presenta dentro de los estudios universitarios en la Javeriana colonial y desde la *Ratio Studiorum*. Ahora es menester, ocuparnos de la *Lógica* de Ferrer y rescatar allí aquellos elementos que evidencian la importancia de la lógica *parva*. Es importante rescatar que el estudio cuidadoso de la *Lógica* pone de manifiesto que aquella lógica que es importante para Ferrer es la lógica *parva* más no la *magna*. En este orden de ideas, en las siguientes páginas al referirme a la importancia de la lógica, tal como lo hace Ferrer, realmente estaré haciendo referencia a la importancia de la lógica *parva*.

Ahora bien, al leer la *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. y especialmente el primer libro resulta fácil comprender que en ella se tratan grandes problemas y conceptos que habían sido ya introducidos en las sùmulas. Sin embargo, más allá de eso se puede comprender la importancia de la lógica *parva* en la medida en que las reflexiones del Padre Ignacio Ferrer S.J. presentadas en su lógica *magna* se basan y tienen como principio la lógica *parva*, constituyéndose así como una reflexión sobre la lógica *parva*.

Hasta aquí, queridísimos alumnos de la Filosofía Racional, hemos saludado la filosofía racional solo desde el vestíbulo de la casa regia, rehusando con razón entrar en sus recónditos secretos, para que ella, experta en destreza, viéndonos no muy fuertes en las contiendas escolásticas, y no muy expertos, no os prohibiera, con vergüenza y sin honor, el ingreso.¹¹⁶

La *Lógica* del Padre Ignacio Ferrer S.J. a lo largo de todos sus libros pone en evidencia de manera explícita los principios de la lógica *parva*, esto es: la forma en que se encuentra escrita la *Lógica* evidencia aquellos principios trabajados, tratados y aprendidos a lo largo de las sùmulas sin los cuales no es posible comprender y adentrarse en las cuestiones propias de la lógica *magna*. De esta manera, tanto los conceptos fundamentales como es el modo de saber, como principios que determinan el

¹¹⁶ FERRER, S.J., Ignacio. *Lógica*. (Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia, 2009) 6

modo propio de proceder de Ferrer (y de los maestros en la Javeriana colonial) que han sido abordados en las sùmulas resultan ser fundamentales al momento de adentrarse en la lùgica *magna* y en esta medida rescatan la importancia misma de la lùgica *parva*. En este orden de ideas, el Padre Ignacio Ferrer S.J. en su *Lùgica* pone de manifiesto que sin un adecuado conocimiento y dominio de la lùgica *parva* no podría haber ninguna forma por la cual se pudiera aprender y dominar la lùgica *magna*; tal como el latín, la lùgica *parva* no solo se constituye como un requisito indispensable para el estudio de la lùgica y de la filosofía, sino que a su vez es necesaria para avanzar en el conocimiento y la formación académica.

Así pues, habiendo recibido las extensas lecciones de las sùmulas y adquirida cierta facilidad para los más graves combates de la lùgica, accedemos a su excelso trono, con su permiso, y aun con su invitación, a la lùgica, faro de las ciencias, llave de las oportunidades, guía, luz clarísima del entendimiento y máximo ornamento de toda la naturaleza humana.¹¹⁷

La cita anterior evidencia la importancia de la lùgica *parva* para el Padre Ignacio Ferrer S.J. para quien aquello trabajado en las sùmulas ha permitido al estudiante de filosofía adquirir cierta facilidad para las disputas y combates de la lùgica.

En las páginas anteriores se ha mostrado la importancia que tiene el estudio de la lùgica *parva* y las sùmulas; Ahora podemos volver sobre lo que plantea Ferrer en su *Lùgica* sobre la necesidad de la lùgica para las otras ciencias y cuál es la forma o manera que ésta tiene para concurrir en el ejercicio de ellas.

Para el Padre Ferrer S.J. la necesidad tiene dos acepciones, a saber: primero, decir que algo es necesario simplemente, quiere decir que sin ese algo no puede realizarse, por ejemplo el entendimiento es necesario simplemente para conocer, así como los sentidos son necesarios simplemente para percibir; segundo, decir que algo es necesario *secundum quid*, quiere decir que algo puede ser realizado sin la presencia de un algo determinado; sin embargo es realizado con una cierta dificultad, por ejemplo, un carro es necesario *secundum quid* para realizar un viaje largo. En este orden de ideas, para Ferrer la lùgica se adhiere a la segunda acepción de necesario, es decir, la lùgica es necesaria *secundum quid* en la medida en que resulta útil para adquirir otras ciencias y

¹¹⁷ *Ibíd.* 6

es por ello que es importante. Lo anterior lo podemos constatar en la experiencia, dado que aquellos que saben lógica avanzan más fácilmente en otras ciencias frente a aquellos que no saben lógica y son ignorantes respecto de ella, siendo así de suma importancia para avanzar en el conocimiento. Lo anterior pone de manifiesto la importancia que el Padre Ignacio Ferrer S.J. otorga a la lógica en la medida en que ésta resulta ser fundamental para avanzar en el conocimiento y en el aprendizaje de otras ciencias.

Ahora bien, en cuanto al concurso de la lógica es importante rescatar que para Ferrer existen dos clases de concurso, a saber: primero, el concurso físico el cual está presente en las causas de las cosas, por ejemplo, cuando un profesor enseña a escribir a los niños concurre físicamente en la medida interviene físicamente moviendo la mano del niño para que éste pueda escribir correctamente; segundo, el concurso directivo, el cual está presente en las reglas o en los maestros quienes a través de reglas dirigen el modo en que se deben realizar las cosas.

De esta manera, para Ferrer la lógica habitual (aquella lógica que surge como un hábito tras la repetición y práctica de las reglas de la lógica) no concurre de manera directiva en los actos, por el contrario sólo concurre en los actos lógicos físicamente porque ésta no es representación ni conocimiento sino que por el contrario es una cualidad inherente, no vital y por ello no está en capacidad de iluminar. Ahora, la lógica habitual concurre físicamente en los actos lógicos en la medida en que engendra actos similares a ella. En consecuencia, la lógica habitual engendra o produce físicamente actos similares a ella y similares a aquellos de los cuales ella fue engendrada, que precisamente son actos lógicos y no de otras ciencias. Por su parte, la lógica actual (los actos y reglas de la lógica) no concurre físicamente sino que por el contrario concurre directivamente en los actos lógicos y en los actos de otras ciencias. Tal afirmación supone que las reglas de la lógica iluminan y dirigen el intelecto respecto del modo de definir, argumentar, dividir etc. tanto de la lógica como de otras ciencias y es por ello que es sumamente importante. En consecuencia, podemos ver cómo la lógica actual concurre a través de las reglas que iluminan el intelecto en la lógica y en las demás ciencias. Es importante rescatar que finalmente la lógica que concurre a través de reglas y que ilumina el intelecto, no es la lógica en general, sino que por el contrario es la lógica *parva* porque de ella son propias las reglas y actos de la lógica a los cuales Ferrer confiere importancia. En este orden de ideas, se evidencia la importancia que tiene la lógica para

nuestro maestro colonial dado que ésta tiene un papel fundamental en iluminar al intelecto y guiarlo a través de reglas no sólo en la lógica sino en las demás ciencias.

En las páginas anteriores hemos rescatado dos apartados del primer libro de la *Lógica* de Ferrer, a saber: la necesidad de la lógica y el concurso de la lógica. Tales apartados, habían sido ya trabajados de manera específica y rigurosa en el capítulo tercero. Lo que es importante mencionar es que éstos evidencian la importancia que nuestro maestro colonial concede a la lógica, siendo ésta un arte necesario *secundum quid* para la adquisición de otras ciencias. Adicionalmente, para nuestro pensador la lógica resulta ser de suma importancia en su concurso, es decir, la lógica es fundamental para iluminar al intelecto en otras ciencias y es esta la forma en que concurre en ellas. En este orden de ideas, se evidencia que la importancia que otorga Ferrer a la lógica se da principalmente desde su necesidad y su concurso.

El recorrido que hemos realizado hace parte y configura las pocas investigaciones que se han llevado a cabo en torno al Padre Ferrer S.J. y específicamente a sus consideraciones y pensamiento en el campo de la lógica. En este sentido, existen cuestiones y tareas que no realizamos, dejando así una perspectiva abierta que sugiere que se trata de un campo donde hay mucho por investigar y traer a la luz. En este sentido, valdría la pena que futuras investigaciones se ocuparan de los libros restantes que componen el texto de *Lógica* del Padre Ferrer S.J., es decir, el libro segundo, el libro tercero y el libro cuarto, los cuales versan sobre los universales en general, los predicables y el silogismo, respectivamente. Realizar tal tarea, sin duda ayudaría en gran medida a configurar una investigación completa en torno al manual de *Lógica* de nuestro maestro colonial.

A su vez, valdría la pena que las tareas futuras no se reduzcan a ocuparse exclusivamente de la obra del Padre Ferrer S.J. sobre la que más se ha escrito, es decir, la *Lógica*. En este sentido, surge la importancia de realizar las traducciones de los otros textos académicos de Ferrer y así mismo, de realizar una investigación profunda en torno a ellos.

A partir de todo lo anterior podemos afirmar que más allá de todos los propósitos y reflexiones que constituyen el presente trabajo de grado, éste en su mayor sentido se constituye como un trabajo que deja una perspectiva y un horizonte abierto a un sinnúmero de investigaciones futuras que se pueden realizar en este campo, constituyéndose así no

sólo como un antecedente sino como una base y fundamentación de futuras investigaciones. En cierto sentido, este trabajo ha abierto una puerta, es decir, ha dejado un horizonte abierto e inacabado.

BIBLIOGRAFÍA

ANÓNIMO. *Lógica directa (o bien por sí)*. Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia, 2009.

ARISTÓTELES. *Metafísica*. Trad. Tomás Calvo Martínez. Madrid: Editorial Gredos, 1994.

ARISTÓTELES. *Acerca del alma*. Trad. Tomás Calvo Martínez. Madrid: Editorial Gredos. 1978

ARISTÓTELES. *Ética Nicomáquea*. Trad. Julio Pallí Bonet. Madrid: Editorial Gredos, 1985

ARISTÓTELES. *Física*. Trad. Guillermo de Echandía. Madrid: Editorial Gredos, 1995.

ARISTÓTELES. *Tratados de Lógica*. Trad. Miguel Candel Sanmartín. Madrid: Editorial Gredos, 1988

DEL REY FAJARDO S.J., José. *La biblioteca colonial de la Universidad Javeriana de Bogotá*. Caracas: Miguel Ángel García. 2003

DEL REY FAJARDO S.J., José. *Catedráticos jesuitas en la Javeriana colonial*. Bogotá: CEJA. 2002.

DEL REY FAJARDO S.J., José. *La enseñanza de la filosofía en la Universidad Javeriana colonial (1623-1767)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2010.

DEL REY FAJARDO S.J., José. *Biblioteca de escritores jesuitas neogranadinos*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana 2006

DEL REY FAJARDO S.J., José. *Jesuitas, libros y política en el Real Colegio mayor y Seminario de San Bartolomé*. Bogotá. 2004

DOMÍNGUEZ, Manuel. *Biblioteca Virtual del Pensamiento Filosófico en Colombia: 22 manuscritos coloniales de filosofía*. Bogotá: Pensar. 2006.

FERRER S.J., Ignacio. *Lógica*. Bogotá: Biblioteca virtual del pensamiento filosófico en Colombia. 2009.

FUERTES, José Luis. *Un texto universitario de Lógica para la segunda parte del siglo XVIII en Bogotá: Lógica Directa (o por sí) y Lógica Magna*. Universidad de Salamanca.*

GARCÍA BACCA, Juan David. *Antología del pensamiento filosófico en Colombia*. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República. 1955

GIL, Eusebio. *El sistema educativo de la Compañía de Jesús. La Ratio Studiorum*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas. 1992.

LÉRTORA, Celina. *Fuentes para el estudio de las ciencias exactas en Colombia*. Bogotá: Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. 1995

RAMÍREZ S.J., Fabio. “*Notas para una historia de la Universidad Javeriana colonial (1604.1767) y su relación con la Javeriana actual*” en *Memorias del primer encuentro de archiveros e investigadores*. Bogotá: CEJA. 2001

RODRÍGUEZ, Agueda María. *La universidad en la América hispánica*. Madrid, España : MAPFRE, 1992.

RODRÍGUEZ, Carolina. *La naturaleza y el objeto de la lógica en el Nuevo Reino de Granada: El caso de la lógica del P. Ignacio Ferrer S.J. (1694-1759)*. Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá. 2005

RUBIO, Jaime. " *La filosofía en Colombia: Una crisis que da que pensar*" en Cuadernos de Filosofía Latinoamericana No. 12 (Jul.-Sep. 1982)

RUBIO, Jaime. *Historia de la Filosofía Latinoamericana*. USTA: Bogotá. 1979

SALAZAR, José Abel. *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada (1563-1810)*. Madrid : Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946

SUÁREZ, Francisco. *Disputaciones metafísicas*. Trad. Sergio Rábade Romeo, Salvador Caballero Sánchez y Antonio Pulgerver Zanón. Madrid: Editorial Gredos. 1960

TOMÁS DE AQUINO. *Suma Teológica*. Trad. Raimundo Suárez O.P. Madrid: BAC 16 volúmenes. 1947-1960.

TOMÁS DE AQUINO. *Comentario a los Analíticos Posteriores de Aristóteles*. Trad. Ana Mallea y Marta Daneribok. Pamplona: EUNSA. 2002.

TOMÁS DE AQUINO. *Comentario a la Metafísica de Aristóteles*. Pamplona: EUNSA. 1999.